[illegible]

ALMANAQUE—HOY—ss. Gavino, Crisanto y santa Daria mártires.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, 25 DE OCTUBRE DE 1882

La propiedad de la tierra cubierta por las aguas navegables

Incidentalmente, y á propósito de los pasos dados por el Gobierno provincial cerca de los Poderes Federales para emprender la construccion del puerto de Ensenada, insinuamos la teoría de que las Provincias no necesitan del permiso ó de la concesion de la Nacion para verificar obras de aquella naturaleza en la ribera de los rios y mares que bañan sus territorios.

La cuestion es puramente teórica, desde que no se ha producido el caso ocurrente, por cuanto el Gobierno de Buenos Aires realizó sus facultades propias en el hecho de solicitar la concesion del Gobierno Nacional.

El Nacional contradice la doctrina por nosotros patrocinada, en su artículo de anteayer.

A su juicio, las tierras cubiertas por las aguas no son provinciales y sí eminentemente nacionales.

Fúndase en los precedentes argentinos y en la práctica constante de los Estados Unidos al respecto.

Disentimos por completo de esas dos aseveraciones, puesto que tanto nuestros precedentes, como la jurisprudencia norte-americana, confirman los principios que sostenemos.

La cuestion fué ámplia y luminosamente tratada en el año de 1869 en el Senado de la Nacion, en la Legislatura de Buenos Aires y en la discusion que mantuvieron los Gobiernos nacional y provincial directamente.

El Senador Mitre demostró de la manera mas evidente los derechos de las Provincias, desarrollando con amplitud la jurisprudencia de los Estados Unidos.

El P. E. retiró del Congreso el proyecto de puerto, que ocasionó el debate, que no era otro que el del señor Madero; y al año siguiente, 1870, el mismo P. E. con la firma del Ministro de Hacienda Dr. Gorostiaga, sometió á las Cámaras un otro proyecto de ley, que fué sancionado, reconociendo el derecho antes negado á la Provincia, puesto que por él se autorizaba al Ejecutivo nacional para contratar con el provincial la *cesion de los terrenos* necesarios para la construccion del puerto de Buenos Aires.

Tales son los precedentes argentinos, que están conformes con la Constitucion.

Los Gobiernos de Provincia forman la regla en nuestro sistema; el Nacional es la escepcion, instituido á los fines del preámbulo de la Carta fundamental y no tiene sinó lo que espresamente por ella se le acuerda á la Nacion.

El Gobierno territorial es el de Provincia: es el dueño verdadero del territorio.

Los derechos provinciales sobre los rios navegables que bañan sus territorios, están además rapiesamente consagrados en el artículo 107 de la Constitucion, en donde, enumerando los poderes propios de las Provincias, no delegados en la Nacion, figuran los de *construir canales navegables y explorar sus rios*.

Luego, pues, no es exacto que las aguas navegables impliquen necesariamente derechos eminentemente nacionales.

Por lo que respecta á la jurisprudencia norte americana, para justificar nuestro aserto y rectificar los del colega, nos bastará hacer un breve é incompleto extracto, porque mas no es posible en un artículo de diario, de un libro de los Estados Unidos que se ocupa especialmente de la materia. Titúlase *A treatise on the Law of navigable rivers*—by *Lewis Houck*.

Hé aquí esos estractos, que podríamos ampliar con las enseñanzas de otros documentos si fuese necesario:

CAPITULO IV
DE LA ACCION DE LOS ESTADOS Y DEL GOBIERNO FEDERAL

Aun cuando los tribunales hayan discrepado sobre la aplicacion de la ley comun á los E. U., *las legislaturas sin una sola escepcion y el Congreso*, han escluido completamente tal ley.

Antes y despues de la revolucion, las legislaturas en todos uno de los Estados, han dado leyes para la navegacion de los rios, la pesca en ellos y la *ereccion de obras* ó trabajos hidráulicos de una manera hostil ó inconsistente á los derechos de otro cualquiera.

De Nueva York la legislatura ha hecho siempre concesion de las islas en los rios del Estado, aun cuando hasta ellos no alcancen las mareas; cuya práctica jamás interrumpida, no puede avenirse sinó con el derecho de dominio que tiene el Estado.

Davias dice á este propósito que en ley de 5 de Mayo de 1786, creó la Legislatura la Comision de Ferreras y le autorizó para ceder las de los rios navegables. En la Revision de 1813 se confirmó esta prerogativa. En 14 de Abril de 1815, las facultades de la Comision se estendieron "á las tierras cubiertas por el agua y á los lagos navegables". En la Revision de las leyes (de 1830) se reafirmó esta facultad. En 1850, lo mismo.

En Pensilvania, el 9 de Mayo de 1801 legisló el Estado sobre la navegacion y pesca del rio Susquehanna. El 16 de Marzo de 1807 hizo otro tanto; de donde infiere Brachenridge que "el Estado disfruta del dominio de todas las aguas que se han declarado rutas públicas".

En la Carolina del Sud, la legislatura ha dado leyes para la navegacion de los rios desde 1802, de cuyas leyes está lleno casi todo el tomo noveno de sus Estatutos.

En Virginia, desde 1802 la Legislatura dió leyes sobre las tierras de los lechos de los rios, de suerte que el propietario ribereño no pudiese contar en terreno sinó despues de la baja marea.

En Aneva Sarasa, dice el Digesto de Aixon, "la legislatura ha asegurado la libre navegacion de los rios, á fin de que no pueda nadie ponerle represas. En Georgia desde 1783 la legislatura ha dispuesto de los rios navegables como ha querido.

En Alabama las leyes provinciales han consagrado la libre navegacion de los rios.

En California la ley provincial señala cuales son los rios navegables y prohibe luego que se les obstruya con diques.

En Connecticut la legislatura ha prohibido arrojar en los rios lastre ni otros materiales que obstruyan su corriente, y que no se tuerza esto para hacer islas, ni con otro fin.

En Tejas la legislatura castiga con pena corporal al que obstruya la navegacion de los rios.

En Michigan la legislatura manda que nadie eche puentes en los rios sin autorizacion de la Junta de Supervisores del Estado; y que no pueda haber ley que impida su navegacion *ni que prive al Estado de hacer mejoras en las aguas navegables*.

En Mississipi los Estados-Unidos estipularon al admitir dicho Estado en la Union, que siempre se considerarian como rutas públicas el Mississipi y demás rios y aguas navegables. (Luego los Estados Unidos reconocieron al estado como dueño esclusivo).

En Luisiana, igualmente los Estados-Unidos como principal la misma condicion, y en consecuencia se han dictado leyes en el Código luisianés.

En Marilandia el Código provincial regula y ordena la navegacion de los rios.

En Indiana, no solo sucede lo mismo, sinó que el Tribunal Supremo del Estado ha declarado que el la legislatura ni el Congreso (federal) pueden autorizar la construccion de obras que interrumpan la [illegible]

[illegible] ha declarado la legislatura, al reconocer la navegacion de los rios, que por tales se [illegible] los que el Gobierno Federal entregó [illegible] circunstancia.

[illegible] Congreso que admitió á Illinois como [illegible] de la Union, estipuló que el Estado no deró [illegible] ley de 1787 que estableció la libre navegacion del Mississipi. En 1867 prohibió la legislatura [illegible]

De [illegible] 1º: Que la llamada ley comun no es [illegible] á los grandes rios; y 2º. Que los Estados [illegible] el derecho de la libre navegacion [illegible] vigilancia.

CAPITULO V—(Página 78 y siguientes)
DE LA PROPIEDAD DEL TERRENO DE LOS RIOS

En Inglaterra el terreno de los rios navegables pertenece al rey.

En los E. U. las orillas del rio y el terreno en que están situadas pertenecen al Estado, que es su definitivo dueño de todas las propiedades de su jurisdiccion. El Regente ó Presidente del Tribunal Supremo de los E. U., Mr. Taney, dice: "Al hacerse la revolucion, cada Estado se convirtió en soberano y tomó en sí el derecho absoluto en todas sus aguas navegables y en las tierras que están debajo de ellas, [illegible]

[illegible]

[illegible]

En el pleito de Gould contra el ferro-carril del Hudson, porque echó sus rieles en aguas del rio frente á la quinta del demandante, el Tribunal Supremo de Nueva York declaró que el demandante no tenia razon, porque la Compañía demandada habia obtenido permiso de la Legislatura del Estado, único dueño de la tierra y aguas del rio, con tal que no obstruya la navegacion.

En el pleito de Yunter con Geary, decidió el Tribunal Supremo de California, que el Estado tiene *derecho absoluto* de gobernar, reglamentar y *mejorar* los rios navegables; que habiendo traspasado parte de esta soberanía al ayuntamiento de San Francisco y habiendo éste echado abajo los obstáculos que encontró para hacer una dársena, el demandante, que puso los obstáculos sin permiso de la legislatura, no tenia derecho á quejarse.

Reafírmase esta doctrina, con las sentencias dadas (pág. 165—260) en Nueva York y en Jowa, contra los que pretendian aumentar sus fondos por aluvion, que se declaró propiedad del Estado en virtud de su absoluta soberanía.

Seria preciso insertar todo el libro, si fueran á darse completas todas las citas en que se confirma la doctrina de que el rio pertenece al Estado y no al gobierno general.

Puede asegurarse que toda la obra no respira otra idea que la de mantener incólume la soberanía del Estado, y que sin esta no cabe el cumplimiento de las leyes fluviales.

Sobre todo, es convincente la observacion de que siempre, al crear un Estado, el gobierno federal ha *estipulado* como condicion que jamás obstruirá la navegacion de los rios, en lo cual reconoce el gobierno general que el provincial, como soberano, pudiera hacerlo si no fuese que se le ata las manos por convenio.

[illegible] En Nueva York se sostiene el mismo principio y lo han confirmado el Juez Sutherland y el jurista Davies.

Todo el capítulo VII que trata de puentes y otras obstrucciones en los rios, está lleno de sentencias de los tribunales, en que dan á los Estados la soberanía de los rios, dentro de los límites de sus fronteras.

En el Capítulo IX, sobre aluvion, ocurre (pág. 158) el pleito de Gollard contra Hayan (ya citado) en el que el Tribunal Supremo declara que el derecho á las aguas navegables es de Alabama, y que "*dar á los E. U. el derecho de traspasar á un ciudadano el título de las playas y del piso*, bajo aguas navegables, sería poner en sus manos una arma que pudiera usarse con grave daño de la soberanía del Estado, ó impedir que el Estado emplease su facultad de ejercer numerosas é importantes atribuciones de policía."

SECCION CIENTIFICA
Estudios astronómicos
(Correspondencia especial para LA PRENSA)

SUMARIO: Cometas—Ideas generales—Composicion de los cometas—Su brillo—El cometa actual—Determinacion de su órbita—Observaciones—Estado del núcleo—Precauciones.

Córdoba, 21 de Octubre de 1882.

Señor Director de LA PRENSA.

Kepler ha dicho "Son tantos los cometas en el espacio como los peces en el mar". Vuelan en todas direcciones, de astro en astro, y son los únicos cuerpos que ligan nuestro sistema con las distantes estrellas. Una fraccion infinitísima del número que existe, pasa al alcance de nuestra observacion; los que han sido vistos sin ayuda de instrumento alguno son cerca de quinientos, y doscientos han sido descubiertos por medio del telescopio; este último número se aumenta de año en año, debido al creciente interés que se despierta por la ciencia.

Aunque son muy diversos en forma, color y tamaño, una descripcion general basta para todos; se componen de tres partes: el *Núcleo*, la *Coma* y la *Cola*. El núcleo es el centro condensado, semejante á una estrella y vá circundado por la coma, cubierto de vapores de la que se desprende la cola. La estructura y la composicion química de un cometa no son aun enteramente conocidas, el espectroscopio es el único instrumento que tenemos para estudiarlas y nos dá líneas que demuestran la presencia de algunos de los elementos que forman la tierra, principalmente el carbon en combinacion con el hydrógeno, tambien nos enseña que la mayor parte del volumen es gaseoso, que brilla por los reflejada del sol y á veces por su luz de incandescencia.

Segun algunos, el núcleo es tan sólido como el metal mas denso, otros suponen que es líquido ó una combinacion de gases y líquidos, tal vez distinta á cualquiera forma de materia conocida. Sabemos de la cola, que es un chorro de gas evaporado por el calor del sol, al aproximársele un cometa está en una condicion de combustion activa y la cola crece hasta tener millones de leguas de largo, si la distancia del perihelio es corta. La cola vá siempre estendida en direccion opuesta á la del sol, probablemente á causa de la repulsion eléctrica, pero esta esplicacion no es plenamente aceptada. La cantidad de materia que contiene es pequeñísima, y mas ténue que el mas sútil gas conocido, pues la luz de las estrellas no sufre la menor disminucion al atravesarla.

El brillo de un cometa es ocasionado por luz reflejada del sol y tambien por su misma luz de incandescencia, son generalmente mas brillantes los que en su perihelio se aproximan mas al sol; cuatro que han pasado muy cerca son los de 1680, 1843, 1880 y 1882 (actualmente visible). Las detalles de los tres últimos se parecen de una manera sorprendente y el de 1843 tambien se vió en pleno dia; aun no ha sido satisfactoriamente resuelta la interesante cuestion de si son tres cometas en órbitas casi idénticas ó es uno solo que, atraido por la fuerza del sol, ha sido obligado á abandonar su antigua órbita por las regiones infinitas del espacio, para formar parte de nuestro sistema y ser al fin absorvido por aquel. Es bien sabido que algunos cometas se han reventado y sub-dividido en otros cometas ó grupos de fragmentos que siguen la misma órbita.

No se puede decir con certeza que todos los cometas sufren la influencia de otros astros, algunos toman parte del sistema solar y las apariciones son anunciadas con tanta exactitud como la realizacion de cualquier fenómeno astronómico. Las grandes dificultades en observar y calcular hacen imposible, en la mayor parte de los casos, determinar á cual de las curvas pertenece la órbita; si es elipse, el cometa volverá, tal vez despues de recorrer el espacio miles de años, si es parábola, no volverá, ha sido arrancado por la atraccion del sol y despues de una rápida y corta vuelta al rededor de él, seguirá otra vez su camino á través del infinito.

Para calcular una órbita, definitivamente, se necesita largo tiempo de trabajo y esperar hasta que haya una série completa de observaciones practicadas durante toda su visibilidad; las mas importantes de ellas son las últimas, cuando el cometa, fuera ya del alcance de la vista, parece una estrella débil en el campo del telescopio. Las observaciones de los varios observatorios han de reunirse y despues de eliminar los errores cometidos es menester esperar largos meses hasta obtener posiciones exactas de las estrellas de comparacion; las publicaciones del Observatorio Nacional Argentino han facilitado mucho esta parte de la tarea, y las obras que se preparan en el mismo darán á los astrónomos datos completos para la mas rápida observacion y cálculo de cometas que apareciesen en los cielos del hemisferio sud.

Los estudios del último cometa han principiado aquí hace un mes y durarán probablemente dos meses mas, entonces serán publicados en los anales del Observatorio, tambien en el "Astronomische Nachrichten" para el uso del mundo astronómico. Astrónomos que se dedican al trabajo de observar no tienen tiempo para mas que los cálculos preliminares, y dejan á los especialistas los estudios finales. Con permiso del Dr. Gould comunico los datos aproximados que tenemos sobre "Cometa II, 1882;" la órbita tiene una inclinacion á la tierra de 143°, su mayor proximidad al sol fué el 17 de Setiembre, y entonces distaba de la tierra cerca de treinta millones de leguas, la distancia el 23 de Octubre será cuarenta y cinco millones y distará 47 millones el 30 de Noviembre; por lo dicho se deduce que se retira lentamente y permanecerá visible mucho tiempo todavía. El color de naranja vívido en amarillo pálido es debido á la pérdida de calor á causa de su alejamiento del sol, su tamaño tambien se desminuirá pronto por la misma causa. El aspecto del núcleo en el telescopio es muy distinto de lo que era hace un mes en lugar de un brillante reluciente cuerpo, parece una línea de manchas de luz, como un rosario con cinco ó seis cuentas de diversos tamaños sobre un grueso hilo de plata.

En épocas antiguas y modernas el vulgo ha considerado la aparicion de un cometa como un síntoma de mal agüero, que anuncia una guerra, peste ó otra gran calamidad, y aún aquí en el centro de educacion de la República Argentina, se oye á menudo formular las preguntas: "¡Qué quiere decir el cometa? qué influencia tiene sobre nosotros?" De todos los cuerpos celestes un cometa es el menos importante en sus efectos sobre los demás, y la influencia astronómica sobre la tierra es infinitísima á no ser porque incita al estudio y la contemplacion de los cielos y dá á los grandes talentos de todas las edades problemas mas complicados á resolver. Al astrónomo, el cometa da noches de desvelo y dia de los mas tediosos trabajos, á todos escribe en letras de fuego.

"Los cielos cuentan la gloria de Dios; y el entendimiento denuncia la obra de sus manos."

W.

SECCION LITERARIA
Fragmentos de novela
(*Del francés para* LA PRENSA)

........Para las heridas del corazon solo hay un verdadero remedio, la resignacion; pero esta virtud pertenece únicamente á las naturalezas privilegiadas y muy reducidas en el número de las elegidas.

Julian Marceau habia sido hasta entonces lo que se llama un muchacho juicioso. El amor de Lucila lo habia absorvido por completo; corazon y cabeza; y de las disipaciones de la vida parisiense, de las mil distracciones que ella ofrece y los hombres de buena voluntad, nada conocia aun.

Al ver por segunda vez desvanecerse su mas cara ilusion, se apoderó de él un acceso de misantropía y de dudas, que tuvo sobre su porvenir una fatal y decisiva influencia. Esta vez el mal no tenia remedio, como santo Tomás, Julian habia querido tocar la llaga, con el dedo; habia embalsamado con sus manos su esperanza completamente muerta.

Ningun resentimiento contra Lucia se mezclaba á su desesperacion. Pobre niño! mas bien la compadecia. Habia sido conducida al altar con la dulce resignacion del cordero que se lleva al sacrificio; semejante á muchas jóvenes, habia cedido á una especie de obligacion moral.

Las madres tienen para justificar las violencias revestidas bajo el nombre de consejos, numerosas y adorables razones; ea siempre é invariablemente la misma cosa: Olvidadizas de sus dolores pasados ó del amor que á veces ha resplandecido en su juventud, dicen á su hija, cuyo corazon, probablemente mucho mas, hablará algun dia: "No es el hombre, es la posicion sobre todo que es necesario considerar; todos los matrimonios de inclinacion [illegible]

[illegible]

[illegible] para la mas feliz de las mujeres. "Jamás [illegible] que nos diga que nos [illegible] pero lo primero la estimacion y la amistad que se debe á un hombre honrado y, que [illegible] sea muchacha y si algun día Dios le acuerda hijos, se afeccion hácia ellos se aumentaria con toda la dicha que habria esperimentado á un marido de eleccion.

Se prometió entonces no tratar de volverla á ver, y de borrar á cualquier precio de su corazon la imagen de la mujer que tanto habia amado. Por un momento tuvo la idea de volver á Montevideo; pero no teniendo bastante dominio sobre sí mismo para conseguir llegar al olvido por la sola potencia de la voluntad y del trabajo, temiendo que la soledad y el poco movimiento de una ciudad de provincia no reavivasen una herida mal cerrada, tomó la partida de permanecer en París donde al menos las distracciones abundan bajo todas las formas y á todas horas". Una vez lanzado en el torbellino de los placeres y de los amores fáciles, decia un dia á su amigo Gaston de Mauran, perderé muy pronto el recuerdo de una pasion que no me aparecerá de tarde en tarde sinó como una locura de mi juventud. De este modo trataba de calumniar en su pensamiento, ese casto y primer sentimiento.

Pronto se le presentó una ocasion de estrenarse en la nueva vida, á cuyos peligros iba á pedir el reposo del espíritu y del corazon.

Casi tres meses despues del casamiento de Lucila, Julian notó un cambio en las costumbres y carácter de su amigo Gaston de Mauran, que de pronto se volvió sombrío y taciturno como un hombre agobiado por una gran desgracia. Varias veces Julian trató de penetrar las causas de la tristeza de su amigo; pero esas preguntas parecian hacer sufrir á Gaston y por lo tanto se redujo al silencio.

Una mañana del mes de Febrero de 1847, lo vió llegar á su casa, mas alegre que de costumbre.

—Ah! mi buen amigo, le dijo estrechándole la mano ¿algo feliz os ha acontecido?

—Querido amigo, vengo únicamente á pediros me acompañeis esta noche á un baile de actrices.

—¡Cómo! ¿seriamente?

—Muy seriamente. Venid, vos teneis necesidad de distracciones y esto os viene de perilla; vuestro corazon está enfermo, confiádmelo, conozco algo de esas enfermedades.

—Ah! dijo vivamente Julian, tambien vos sufris de un amor desgraciado?

—No, repuso Gaston, sufro de un amor feliz, lo cual es aun peor. Pero no se trata de eso: aceptais mi proposicion?

—No sabria... pues no conozco á nadie en el mundo que tratais de introducirme.

—Bah! pronto hareis relacion.

—Pues bien! acepto, pero con una condicion.

—¿Cuál?

—Es que permitireis hoy á mi amistad una pregunta indiscreta.

—Acaso temeis ser indiscreto conmigo? Hablad.

—No estais bien con la señora de Rosay? dijo Julian bruscamente.

—Os lo ruego, contestó Gaston tomando la mano de su amigo, no pronuncieis jamás ante mí el nombre de esa mujer.

—Ah! dijo Julian, razon tenia al pensar que ella tenia la culpa de vuestros pesares. Decidme con franqueza ¿porque no quereis que se pronuncie su nombre en vuestra presencia?

—Porque, replicó brutalmente Gaston sin poder contenerse, porque es una criatura infame; porque bajo una delicada y encantadora capa ella esconde todos los vicios y todas las bajezas; porque su espíritu tiene por los sufrimientos agenos esa dulce piedad que con frecuencia habita el corazon de las miserables cortesanas; porque, en fin, es la hipócrita encernada: bien lo veis, mejor es no ocuparnos de esa muger.

—Habeis, pues, sido muy severamente esperimentado, Gaston, para poner tanta amargura en vuestras palabras? Mirad, sed sincero conmigo; confiadme vuestro secreto, asociemos nuestros dolores; y si lo quereis, marcharemos por el camino de la vida, apoyados uno en el otro.

—Vuestra confianza en mí, la manera afectuosa con que reclamais la mia, dijo Gaston, me conmueven. Aunque con algunos años de edad mas que vos, desde el primer dia me he sentido atraido hácia vos por vuestra franqueza; por lo tanto, acepto con agradecimiento esa fraternidad del corazon que me proponeis. Escuchadme, pues; probablemente sereis estenso, pero reconcereis de la historia de mis relaciones con la señora de Rosay, lecciones que tal vez no serán perdidas para vos.

—Ardo en deseos de oiros, dijo Julian que se lo vantó, preparó un vaso de agua azucarada y lo colocó cerca de su amigo.

Gaston empezó así:

—Ciertas mugeres tienen el privilegio y el prestigio del nacimiento y de la belleza; en rigor podrian haber vivido como castas y tiernas madres de familia; pero solo han heredado de Eva, con los encantos del cuerpo, las malas pasiones del alma; por consiguiente, son coquetas, vanidosas y ambiciosas hasta el estremo. Bastante hábiles para disimular la infamia de sus medios, nada les cuesta, con tal que consigan su objeto. Para obtenerlo, harian como las hijas de Servius, pasar su carruage por sobre el cadaver de su padre, si supieran que no eran vistas. No desvanecen con solo la idea de ver ahogarse un perro, pero gustosas contemplarian quemar á fuego lento las personas que las contrarian ó que se les oponen como un obstáculo. Necesitan una córte y á fin de formársela, conceden á sus piés, incapaces de amar, probablemente su cumbirán á un capricho, jamás á un sentimiento irresistible y profundo que puede arrastrar á las mas virtuosas y ante cuya grandeza la moral desaparece para dejar sitio al perdon.

Conservando además con cuidado las esterioridades de una rígida virtud, derramaran toda su hiel sobre las desgraciadas que podian convencer, ó simplemente sospechar de haber sucumbido, y serán las primeras en gritar: Anatema! Nada les es sagrado; se sirven de la devocion como de un juguete. Aun que diferente á las miserias y á los sufrimientos del pueblo, poseen la coquetería de la caridad y son damas protectoras de todos los bailes pasados, presentes y futuros. Con esa mano que por la mañana os ha presentado la bolsa donde habeis depositado vuestra limosna, estrecharán á la noche la mano de algun Ministro, al que probablemente prometeran todo cuanto una mujer puede dar, en cambio de un insigne favor acordado al esposo. Hay que hacerles esa justicia, pues como esposas saben buscar los intereses del hogar. Ambiciosas por aquel cuyo nombre llevan y cuyo resplandor debe recaer tambien sobre ellas, llegan hasta hacerse el escalon de su fortuna: con frecuencia los empleos, los títulos y las decoraciones del señor son el precio de las condescendencias secretas de la señora.

A veces es al contrario, y cuando el marido es poderoso, dotan al amante del dia con alguna brillante posicion edificada sobre el adulterio. Además esas mugeres tienen una gracia exquisita y encantadora; hacen con admiracion los honores de su salon; os atraen y os fascinan como Circe. Sencillo y cándido, estrechais lealmente la mano que os presenta un dia una de esas mugeres, esperimentais fatalmente la influencia de sus bellos ojos que intencionalmente lanza, sobre vos sus rayos abrasadores; la amais por fin, creeis ser amado ... desgraciado! Al dia siguiente huís aterrorizado de haber tenido en vuestros brazos una muger encantadora en efecto, pero donde nada late ni respira; dicen interiormente: carece de corazon. La señora Rosay es una de esas mugeres.

Trato de decirlo, continuó Gaston despues de una ligera pausa, pero el amor, con raras escepciones, es de todas las pasiones del alma la menos noble y la menos generosa. La mayor parte de las veces no se ama en el objeto amado, mas que los goces, los placeres y las satisfacciones de vanidad que de ellas se sacan.

Los celos son acaso otra cosa que ese profundo sentimiento de egoismo que hace que no se pueda sufrir que otro aproveche los goces y voluptuosidades que quisieramos reservar para nosotros solos? Además, la señora de Rosay ni siquiera tenia el mérito de los celos; se servia de ellos como práctica artista, que demuestra admirablemente lo que no siente.

(Continuará)

CRONICA PARLAMENTARIA
Congreso Nacional
CAMARA DE SENADORES
Sesion de ayer

Celebró sesion esta Cámara á las 3 p. m. con 19 Sres. Senadores.

Por haber renunciado el Dr. del Valle á la Vice Presidencia se nombró al Sr. Dávila; que presidió la sesion.

Se tomó en consideracion el proyecto de ley de tierras nacionales.

Fué aprobado tal como habia venido de la Cámara de Diputados.

Se aplazaron los siguientes asuntos:

Asistió á sesion el señor Ministro del Interior.

Un proyecto que autorizaba á la Municipalidad de la Capital para espropiar los terrenos necesarios á fin de construir un Boulevard.

Otro, autorizando á la misma para negociar un empréstito, dentro ó fuera del país, por la suma de dos millones quinientos mil pesos fuertes, para la construccion de baños, hospicios de dementes, hospitales, edificio de vacuna, etc.

Se votó si se aplazaba la espropiacion del teatro Colon, resultando negativa.

En seguida pasó la Cámara á cuarto intermedio, á fin de reunirse, en breves momentos, en sesion secreta.

Se levantó la sesion siendo las 5 p. m.

CAMARA DE DIPUTADOS
Sesion de ayer

A las 2 p. m. se reunió esta Cámara con 45 Sres. Diputados.

Presidia la sesion el Dr. Achával Rodriguez.

Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de no haber asuntos entrados.

Se pasó á la órden del dia, entrando á considerar el despacho de la Comision de Presupuesto, que aconsejaba se adoptase el actual presupuesto de gastos de la Municipalidad de la Capital, para el año de 1883.

A los practicantes mayores del Hospital de Hombres se les asignó 60$ y á los menores 40.

Fué aprobado con ligeras modificaciones, consistiendo estas en aumento de sueldos á los empleados y creacion de nuevos.

Pasó la Cámara á cuarto intermedio.

Reabierta la sesion, se consideró un despacho de la Comision Auxiliar de Presupuesto, abriendo un crédito al Departamento de J. C. é I. P., para pago de ejercicios vencidos.

Prévio informe del señor Reyna, fué aprobado.

Se dió lectura de un proyecto venido en revision del Senado, mandando abrir un crédito suplementario al Departamento de Guerra y Marina, con objeto de construir un Parque de Artillería y Talleres de Marina.

Asistió el Ministro de la Guerra, Dr. Victorica.

El señor Araujo hizo mocion para que se constituyera en Comision la Cámara, á fin de resolver este asunto tan importante.

Se manifestaron en contra de la mocion los Sres. Avellaneda y Palacios, y propusieron el aplazamiento de la cuestion.

Votada la primera indicacion fue aprobada, constituyéndose la Cámara en Comision con el mismo Presidente.

El señor Calvo habló estensamente en favor de la aprobacion del proyecto.

Recordó á la Cámara el desgraciado suceso del Parque, acaecido en estos dias con motivo de la esplosion de uno de los hornos de fundicion.

Hizo una reseña minuciosa de cuantos males podia traer el negar la aprobacion, y recordó que en ninguna parte al ciudad civilizada de Europa se construian parques en los centros de la poblacion como lo están aquí.

El señor Ministro dió datos referentes al asunto en debate.

El Dr. Dávila hizo mocion para que se diera por terminada la conferencia, siendo aprobada.

Votado si se aplazaba ó nó el asunto indefinidamente, fué aprobada la mocion por 24 votos contra 22.

Se tomó en consideracion el despacho de la Comision de Hacienda, por el que se autorizaba á la [illegible]

[illegible]

BOLETIN TELEGRAFICO
SERVICIO ESPECIAL PARA "LA PRENSA"

PARIS, Octubre 23 de 1882—Anuncian de Túnez, que el Bey Mohammed-Es-Sadok, se halla gravemente indispuesto. Su estado inspira á los médicos algunas inquietudes.

LONDRES, Octubre 23 de 1882—Segun los telégramas del Cairo, Arabi Pachá habia declarado á sus abogados que espera que el Gobierno Inglés influirá en su favor, cerca de los Jueces y del Khedive.

ROSARIO, Octubre 24 de 1882—El paquete francés "Ville de Montevideo" continúa varado á pesar de los esfuerzos hechos para ponerlo á flote.

El comandante formuló una protesta ante el consulado francés.

En este momento inténtase un medio como recurso estremo para quitar la varadura.

Prepárase una tormenta.

Está la atmósfera cargada.

Hoy ha hecho un insoportable dia, con viento Norte.

Los trabajos de los muelles continúan no muy animados.

BOLETIN DEL DIA

Corresponsal astronómico—La Empresa de LA PRENSA ha agregado una nueva mejora en beneficio de sus lectores.

Desde hoy queda inaugurado un servicio de correspondencias periódicas sobre astronomía, puesto á cargo de uno de los colaboradores mas inteligentes y distinguidos del Observatorio Nacional de Córdoba, regenteado por el sábio doctor Gould.

El ilustrado corresponsal nos tendrá al corriente de las mas notables observaciones que se hagan en ese observatorio, y dará á la publicidad toda novedad digna de conocerse que se presente en los cielos, descubierta por el telescopio de Córdoba.

Será una forma nueva muy eficaz para utilizar los estudios de esa importante oficina nacional, pues por medio de ella serán difundidos por el país entero y llevados fuera de sus fronteras por el rápido vehículo de las fojas de la prensa diaria.

La carta que hoy publicamos, que muestra la preparacion de su autor en la ciencia astronómica, adelanta una noticia interesante sobre el cometa II de 1882, noticia que será completada así que terminen las observaciones de que es objeto.

Escusado es decir que las cartas serán escritas en un lenguaje tan separado del tecnicismo científico como sea posible, á fin de ponerlas al alcance de la inteligencia comun.

Lucha funesta—Con la brevedad de lo avanzado de la hora á que llega á nuestra noticia el siguiente episodio, daremos los pormenores.

La terrible escena pasa en el conventillo de la calle Europa 326.

En una de dichas habitaciones habita José Aprié, vendedor ambulante de verduras, con la esposa María Cagaglio y una hija de 17 años.

En otra casa de inquilinato cercana, número 242, vive Florentino Salvador y su esposa Teresa Laples.

Ambas familias son italianas y la última llegó á este país hace un mes.

La hija de Aprié habia tenido un disgusto con la esposa de Salvador, causado por chismes de conventillo.

Ayer á las 4 1/2 de la tarde, Salvador y su esposa fueron á visitar una amiga, habitante del mencionado conventillo, la cual mora en un cuarto contiguo al de la familia Aprié.

Estando allí, salió de su habitacion la hija de Aprié, con ánimo de ir al almacen, y de manos á boca se encontró con Teresa, quien le cruzó el paso, en actitud hostil como para pedirle esplicaciones de los chismes antes aludidos.

La muchacha se sorprendió, quiso huir y dió gritos, á los cuales salió la madre, la que, en defensa de su hija, tomó un cascote y le pegó con él á Teresa, hiriéndola en la boca.

El marido de Teresa salió en defensa de su muger y tiró á María con otro cascote, pegándole en la nuca, dándola en tierra.

Teresa no se creyó aun vengada y se fué encima de María, que yacia tendida en tierra casi exánime, y allí se produjo una lucha encarnizada: marido y muger se cebaron contra su indefensa víctima, que era defendida por su hija, impotente para parar y evitar los rudos golpes de sus adversarios.

Mediante la intervencion de algunas personas, el lance concluyó, quedando María en tierra.

Salvador y su muger se fueron á toda prisa á la Comisaría 14ª, á dar cuenta de que la segunda habia sido lastimada en la boca por la referida María.

El comisario mandó llevar presa á María, y el agente policial encontró que la infeliz estaba muerta y su desgraciada hija presa de un violento ataque mental.

Los denunciantes fueron pasados en el acto al calabozo, siendo tal su sorpresa al saber que María habia muerto, que doblaron las rodillas y se pusieron á rezar, negándose á prestar declaracion.

El marido de María se ocupaba á la sazon en su negocio de verduras en la Boca, y anoche, al regreso á su hogar se encontró de golpe al frente de su grande é irreparable desgracia.

Anoche lo vimos al desgraciado hombre, casi idiotizado, asistiendo á su hija y velando el cadáver de la que fué su buena esposa.

El escrito de un chileno—A última hora retiramos hoy, como lo hicimos ayer por igual motivo, la carta que hemos anunciado, dirijida á la Direccion por *Un chileno*.

Irá mañana indefectiblemente.

Reunion en la Bolsa—Tuvo lugar hoy la asamblea extraordinaria á que estaban convocados los sócios de la Bolsa, para tratar de la adicion del Reglamento, de dos artículos propuestos por un número de corredores, y tomar en reconsideracion lo resuelto por la Asamblea que tuvo lugar el 25 de Agosto sobre la union del "Centro Comercial" y la Asociacion "Bolsa de Comercio." Al mismo tiempo debia tomarse en consideracion una nueva propuesta, para la refundicion de ambos Centros Comerciales.

Puesto en discusion el primer punto relativo á la adicion al Reglamento de los dos nuevos artículos propuestos, fué impugnado por los Sres. Manuel Correa y Adam Algelt.

Por el primer artículo se prohibe el que un corredor pudiera ser Comitente de otros corredores en operaciones de rueda, en negocios á plazos.

Por el segundo se establecia que todo Corredor que en sus operaciones tuviese diferencias de diez por ciento en su contra, quedaria obligado á obtener una garantía equivalente, toda vez que le fuese exigida por la parte contraria.

Puestos á votacion estos artículos, fueron rechazados por una inmensa mayoría con la particularidad de que votaron en contra la mayor parte de los mismos que habian firmado en su favor.

El Presidente Sr. Fernandez, puso luego en discusion la peticion de reconsideracion de lo resuelto en la Asamblea del 25 de Agosto, relativa á la reunion de los dos Centros Comerciales.

El Sr. Duttilloy se opuso á ello, fundándose en que este era ya un punto resuelto, y que la asamblea debia solo tomar en consideracion las nuevas bases de arreglo presentadas por un número de sócios de la Bolsa.

El Sr. Presidente, á su vez opinaba que debia tratarse el asunto segun lo indicaba la órden del dia que se habia repartido.

Tomaron en seguida la palabra el Sr. Ibarra, los doctores Parodi y Luro, quienes se espresaron en el sentido de que siendo unánime el deseo de la refundicion de ambos centros, la cuestion de forma era secundaria.

El Sr. Ibarra manifestó que él no hacia cuestion de detalles, y que creia ser el intérprete de los sentimientos de sus colegas del "Centro Comercial."

El Dr. Luro propuso entonces que se votase por aclamacion la union de ambas asociaciones, y así se hizo.

Propuso en seguida que, habiendo de discutirse dos proyectos conformes en el fondo, pero con algunas diferencias de detalle, teniendo ambos mucho de bueno y algo q' mostraba oposicion por ambas partes; y vista la dificultad de arribar en una asamblea á confeccionar las bases de un reglamento que satisfaciese á todos, se nombrase por la asamblea una Comision compuesta de once miembros para que estudiando ambos proyectos en discusion, confeccionase las bases definitivas de un arreglo, acordándolo por la asamblea un voto de confianza.

Aceptado por la Asamblea este temperamento que conciliaba todo, fueron indicados los siguientes señores para componer dicha Comision, los que fueron aceptados por aclamacion:

Sres. Emilio Fernandez, Presidente de la Cámara Sindical; Dr. Domingo Parodi, Presidente del "Centro Comercial"; Dr. Santiago Luro; D. Eduardo Maschwitz, corredor de Bolsa; A. Duttilloy, corredor; Francisco M. Ibarra; Adam Algelt, corredor; F. Pommez, de la casa J. Lassalle fils; G. B. Maculo de la casa Marini y Ca; H. von Bernard, de la casa A. H. Bracht y Ca; Remigio Tomé de la casa Arning y Huta.

Con lo cual se dió por terminada la asamblea.

Noticias de Europa—Los diarios que hemos recibido anoche procedentes de la balija del vapor "Trent", son de fechas atrasadas respecto de las que trajo el "Galicia".

Los hemos sin embargo revisado, sin hallar nada de interés que consignar en la Seccion Exterior.

Situacion de la campaña—Conocidas son de nuestros lectores las siempre fundadas quejas que consignamos en estas columnas, al ocuparnos de las autoridades de la campaña.

Hay verdadero desquiciamiento en lo que hace referencia á la dignidad de muchos delegados del Poder Público, en los pueblos de la provincia.

Véase el siguiente caso, que lo demuestra palpablemente.

En el partido Almirante Brown, los señores Eladio E. Coca, Avaluador de impuestos y Secretario del Concejo escolar; don Gregorio Hunt, Presidente del mismo Concejo y Antonio P. Basch, Procurador municipal y Preceptor de dicho pueblo, se propusieron hostilizar y calumniar á un vecino, cuyo nombre es Francisco Bertoletti.

Hubieran conseguido aniquilarle y hacerle salir del pueblo, si por desgracia hubiera sido de poco ánimo ó de escasa instruccion. Pero no fué así, y acudió al Tribunal á pedir justicia contra sus detractores oficiales.

No vamos á atestiguar con aseveraciones simplemente de la parte ofendida, si alguiera con la sentencia del Juez, porque seria sobrada, pero que todavía pudiera creerse que podria ser mas ó menos justa.

Vamos á dar á conocer únicamente la retractacion de todos ellos, concebida en los términos mas decisivos que pueden exigirse.

Es el siguiente documento que merece ser conocido:

"Señor Juez del Crímen de la Provincia:—Antonio J. Basch y Eladio Coca, en la demanda promovida por D. Francisco Bertoletti por calumnias é injurias, ante V. S. como mejor proceda decimos:

"Que despues de entablada por Bertoletti la demanda criminal por haberle imputado hechos, que una vez probados, importarian un delito, venimos á declarar:

"Que bajo la influencia de un resentimiento, que no tenia razon de ser, hemos incurrido en el error de calumniar é injuriar gravemente al Sr. Bertoletti.

"Que debemos reconocer que, apesar de haber hecho diligencias para encontrar pruebas que justificasen los dichos de nuestro folletín 'Epístola Mortálica' hemos encontrado ninguna y bien al contrario no hemos convencido de que los cargos que le hacíamos eran falsos, resultando que el señor Bertoletti no puede haber sido atacado sinó por accidente; su conducta ha sido siempre, á nuestro juicio, intachable, tanto en el comercio como en sus negocios con la Municipalidad de Buenos Aires, así como funcionario público.

"Hacemos estas declaraciones sin retriccion de ninguna clase y nos retractamos de todo cuanto hemos podido escribir.

"Por tanto:

"A V. S. suplicamos se sirva proveer de conformidad declarando además que tomamos todas las costas á nuestro cargo. Es justicia.—*Firmado:* Eladio E. Coca—Antonio J. Basch.

"Otrosí: Digo, Francisco Bertoletti que retiro [illegible] que esta declaracion, así como con la [illegible] presentada por el señor D. Gregorio Hunt [illegible] de la demanda que contra ellos ha [illegible] á V. S. se sirva así declararlo. [illegible] Bertoletti."

[illegible]

[illegible]

Sociedad "Laurak-Bat"—El Domingo tiene lugar, con una verdadera fiesta, la inauguracion de la gran plaza Euskara, situada en las calles Independencia, Rioja, Caridad y Estados Unidos, que es digna de verse.

Pocos son las ocasiones que han tenido los vascongados que la actividad que anima á la "Laurak-Bat" para llegar al fin de la presente jornada, cual es la construccion de un hermoso local, á costa de sacrificios, por parte de los sócios, los que ahora podrán recordar con ardor los sitios de juegos que solian practicar en las montañas vascongadas.

La gran plaza Euskara tiene entrada á la calle Independencia y á su derecha la muralla que servirá al juego de la pelota, muralla bien sólida que cuenta cerca de 80 varas de largo, toda ella revestida de cimiento Portland; á la izquierda de la entrada un magnífico salon.

De dos pisos es el local construido para el público: uno de palcos que están separados, por severas y elegantes balaustradas; cada piso mide 71 vara por 8 de ancho, y de cualquiera de sus puntos se ven los cuatro costados de la plaza. El segundo piso es sólo un gran salon, pudiendo contener ambos cerca de dos mil personas y mil la gradería situada debajo de ellos.

En el centro del local se ha construido un gran palco.

Hácia el sud de la plaza está un espacioso local para el juego de los bolos.

El 1º, 5, 11 y 12 de Noviembre tendrán lugar las fiestas en la plaza ya descrita, á la que concurrirá un gran número de espectadores por la originalidad de ellas. Allí tomarán parte Paysandú, Errétil, Beti, Tiburcio, Carricaburu, Urraña y otros no menos afamados jugadores á la pelota, debiendo ser los partidos á *Ble rebote y Largo*, á mano, con pala, guante y cestera.

Allí no escasearán los fandangos, *ariñ-ariñ*, *aurrescu* y otros bailes vascongados, los que serán dirigidos por el maestro D. José C. Urange, de Villafranca, y ejecutados por los jóvenes sócios.

En los partidos jugados, los vencedores serán premiados por la Sociedad.

La fiesta el Domingo, dará principio á las 2 de la tarde y varias bandas de música, con escogidos trozos de su repertorio la harán mas amena.

Merece la Sociedad "Laurak-Bat" sinceras felicitaciones, por los progresos llevados á cabo y por la terminacion de su hermosa plaza Euskara.

El peage del camino de la Boca—Ese impuesto ha quedado ayer condenado y suprimido por el Congreso.

Y no podia ser de otro modo, porque no es digno para esta gran ciudad, que los que circulen por sus calles, sean detenidos para cobrarles un impuesto por traficar en ellas.

Se discutian las leyes de presupuesto y de impuestos para 1883 de la Municipalidad en la Cámara de Diputados ayer, y tuvo lugar el siguiente cambio de opiniones entre dos de sus miembros, que las reproducimos porque el asunto interesa á todos y con doble razon al comercio que se hace por el Riachuelo, pues los carros del tráfico pagan un puesto de peage.

Señor Dávila—Deseo saber de la Comision, si á su juicio en algunas de las partidas que forman los recursos municipales figura bajo alguna forma el impuesto de peage del camino á la Boca.

Señor Balsa—Como miembro informante de la Comision, declaro que ella no ha incluido bajo forma alguna ese impuesto, ni podia haber procedido de otro modo, porque cree que habiendo terminado el contrato con la empresa constructora de esa via pública, ella pertenece al público como cualquier otra y no debe obligarse á nadie á pagar un impuesto por transitar por ella.

Hé ahí, pues, estinguido aquel peage tan justamente protestado por el público.

Como la Municipalidad no puede imponer otros gravámenes al pueblo del municipio, que los que la ley autoriza, resulta que dicho impuesto de peage queda borrado y no puede imponerlo ni directa, ni indirectamente.

Los dueños de vehículos, ya sean de comercio ó de paseo, pagan su patente de rodados para circular por todo el municipio, y apenas se concibe el absurdo de que la Municipalidad les exija despues de eso, un impuesto de peage para transitar por talos ó cuales calles.

La noticia de su supresion, será conocida con agrado por nuestros lectores.

Tránsito de Vénus—Dispuso ayer el Ministerio de Marina, que sea la cañonera "Uruguay" la que conduzca á Santa Cruz la comision argentina que observará el tránsito de Vénus.

Servicio de intereses—Para efectuar la emision de fondos públicos destinados al Banco Nacional, ha tropezado la Junta de Crédito Público con la dificultad de que no se habia fijado por la ley si el servicio de interés seria trimestral ó semestral.

Consultado al punto al Ministro de Hacienda, se ha espedido en esta forma:

Atento lo espuesto por la Junta de Administracion del Crédito Público en la nota que antecede, y siendo de imprescindible necesidad para poder verificar la inscripcion, determinar la forma en que se ha de hacer el servicio de los títulos creados por la ley de 8 de Octubre del corriente año; y atendiendo á que toda la deuda pública interna, con escepcion de los títulos de Puentes y Caminos y los llamados Deuda á Estrangeros, el servicio de la renta y amortizacion se verifica trimestralmente, y que hay conveniencia en unificar la forma de estos servicios, siempre que sea posible;—contéstese que el servicio de estos fondos se hecho por la Administracion trimestralmente y en la forma de costumbre.

Ley de Faros y Avalices—El Ministro de Hacienda de la Nacion, promulgó ayer la ley de faros y avalices, sancionada por el Congreso, cuyos artículos para mayor inteligencia de los interesados transcribimos á continuacion:

Art. 1º El derecho de faros y avalice se cobrará en la República, con arreglo á las prescripciones de los artículos siguientes:

Art. 2º Los buques que vengan de cabos afuera sin escepcion, pagarán á su entrada un derecho de siete centavos por tonelada de registro, correspondiendo tres y medio centavos por su entrada y tres y medio por la salida.

Art. 3º Los buques mayores de cinco toneladas que naveguen dentro de cabos pagarán á su entrada á puertos del Rio de la Plata un centavo de tonelada por registro y otro por la salida de dichos puertos.

Art. 4º Las embarcaciones playeras pagarán dos centavos mensuales por toneladas de registro.

Art. 5º Quedan exceptuadas del impuesto las embarcaciones menores de cinco toneladas.

Art. 6º Pagarán la mitad de la tarifa las embarcaciones que entren ó salgan en lastre.

Art. 7º Todo buque de arribada forzosa está exceptuado del impuesto, siempre que no efectúe operacion alguna de carga ó descarga.

Legislatura Provincial—A las dos y media de la tarde se reunió ayer la Cámara de Senadores.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se pasó acto continuo á la consideracion de los asuntos entrados.

El Poder Ejecutivo envia una nota del Directorio del Ferro-carril del Oeste, en la cual pide autorizacion para enajenar algunos bienes pertenecientes á la Empresa, medida que se toma con motivo de trasladarse la Estacion Parque al Once de Setiembre.

La Cámara de Diputados envia en revision, el presupuesto de la Escuela de Artes y Oficios.

—La misma envia un proyecto de ley acordando al Poder Ejecutivo la suma de 125,000 pesos m|c., para que sean empleados en la adquisicion de objetos para el Museo Arqueológico y Antropológico.

—La misma envia, modificado, un proyecto del Senado, acordando á la viuda é hijos de Cueli, la cantidad de 1,500 pesos m|c mensuales.

Tratado el asunto, el Senado resolvió insistir en su primitiva sancion, por unanimidad de votos.

Idéntica resolucion fué tomada por el Senado, en otro proyecto que habia sido modificado por la otra Cámara y por el cual se acuerda la pension de 1500 pesos mensuales al señor Zambrano.

—El Senador Uribelarrea pide licencia por 20 dias.

Lo fué concedida.

En seguida se trató el proyecto de convenio entre el Gobierno Nacional y Provincial, respecto de los Bancos respectivos.

Despues de una prolongada discusion entre el Ministro de Hacienda de la Provincia y los Senadores Ortiz de Rozas, De la Barra y otros, discusion que absorvió toda la sesion, fué aprobado el proyecto.

Despues se levantó la sesion.

Traslado á quien corresponde—Dice el *Obrero del Pergamino*:

"Hace poco tiempo hemos vuelto á notar cierta irregularidad en la correspondencia.

"Decimos esto sin atribuirlo precisamente al mal servicio del correo; pero no es inesplicable la falta de algunos diarios como LA PRENSA, que tenemos certidumbre nos es remitida.

"Desde el sábado último no los recibimos."

Apertura de calles—Completando la noticia que dió últimamente LA PRENSA sobre la nota que el Presidente de la Municipalidad habia dirigido al señor Cárdenas, hé aquí la contestacion de este último:

Buenos Aires, Octubre 23 de 1882—Sr. Presidente de la Municipalidad, D. Torcuato de Alvear. En contestacion á la nota de Vd. fecha 21 del corriente, referente á la apertura de las calles que cierran la quinta de los Sres. Gonzalez Moreno, me creo en el deber de manifestar á Vd. que no estoy facultado para tomar resolucion alguna sobre este asunto, por lo cual escribiré por el primer paquete á los señores Remigio y Antonio Gonzalez Moreno, dueños de dicha quinta, pidiéndoles instrucciones terminantes al respecto; las que, una vez recibidas, podré inmediatamente en conocimiento de Vd.

Aprovecho esta oportunidad para saludar á Vd. con mi mayor consideracion.—*Ventura Cárdenas*.

Educacion religiosa en las escuelas—Publicamos á continuacion la nota que la Comision Nacional de Educacion pasó ayer al Ministerio de Instruccion Pública, informando sobre la instruccion religiosa que se dé en las escuelas de su dependencia, informe que fué requerido por el Arzobispo.

Dice así la nota mencionada:

Por el contenido de la nota dirijida á V. E. por el Arzobispo Dr. Federico Aneiros en 4 del cor'te y que V. E. ha tenido á bien pasar á informe de la Comision que presido, veo que ha incurrido en el mismo error que lo ha inducido á dirijirse tambien á esta.

Ni V. E. al pasarme su nota de Setiembre 30 del pdo. pidiendo informe á esta Comision, ni esta al llamar la atencion de la Seccion 5ª sobre ciertas disposiciones del reglamento, que parecia olvidar, han aseverado lo que el Arzobispo afirma: tanto V. E. al preguntar á esta Comision que medidas se habian tomado por autoridades escolares contrarias á la libertad de cultos, como la Comision á trasmitir á V. E. lo ocurrido, no dijera que la asistencia de las escuelas de esa Seccion de la Capital, á la iglesia parroquial, fuese contraria á la libertad de cultos, pues esa resolucion es solamente opuesta al reglamento, que prescribe que la religion se enseña en el local de la escuela. Lo que es evidentemente contrario á la libertad de cultos, es ordenar que todos los niños de las escuelas asistan á recibir instruccion religiosa en el templo, sin exceptuar de esta disposicion á los hijos de padres de otras creencias que no sea la católica apostólica romana.

Es ese hecho el que seguramente llamé la atencion de V. E. así como de la Comision Nacional de Educacion y que motivó la nota de 25 de Setiembre pasada á la Comision de la 5ª Seccion y que oportunamente elevé al conocimiento de V. E.

Es evidente, y la ley de educacion de la Provincia, que es la que rige los actos de esta reparticion, por decreto de 28 de Enero de 1881, espedido por el P. E., establece la educacion religiosa en las escuelas, siendo el artículo 2º que la prescribe, resultado de opiniones contradictorias, que creyeron llegar á resultados prácticos al aceptar la redaccion que tiene, siendo el proyecto presentado de comun acuerdo por los señores Del Valle, Estrada y Basavilbaso.

El miembro informante, que fué el último, era tambien miembro del Concejo de Educacion y puede advertirse, desde luego, que existe una relacion evidente entre el artículo citado de la ley y los del Reglamento del Concejo, que esta Comision ha encontrado en vigor y cuyas disposiciones han sido perfectamente observadas, al discutir ésa, habiendose aplicado durante siete años, bajo las administraciones distintas que han pasado por [illegible]

En la nota de la Comision de la 5ª Seccion, pasada en forma irregular y sin conocimiento de la Comision Nacional, que ha tomado esta cuestion, [illegible]

[illegible]

[illegible]

No debe, estos tanto, [illegible] disposicion del Reglamento que esta en vigor [illegible] parroquial, pues esa disposicion no se ha [illegible] de órden diversos de opiniones religiosas [illegible] resultado de consideraciones especiales á un órden interior, y que se relacionan solamente con la disciplina de las escuelas y las conveniencias de los niños.

No todas las escuelas son concurridas por niños cuyos padres, tienen los medios de vestirlos convenientemente como para que puedan asistir con decoro al templo.

Nuestras iglesias, por otra parte, no son bastante capaces, como para contener á las horas que están abiertas al público la cantidad de 1000 á 1500 niños, que asisten á las escuelas de cada parroquia.

En todos los meses de verano es imposible que á las horas de mayor calor, que son las de asistencia de los niños á las escuelas públicas (de 10 a. m. á 4 p. m.), se pueda hacer transitar á los niños á veces distancias enormes, de la casa de sus padres á la escuela, de esta al templo, teniendo al regreso que doblar la fatiga para volver al punto de partida.

Esta consideracion es aplicable tambien á los dias lluviosos de invierno. V. E. comprenderá que no habria disciplina posible en las escuelas públicas y que la asistencia á ella en los dias señalados para la instruccion religiosa seria efímera, produciendo resultados enteramente contrarios á los que se persiguen.

Sé ya pues que en todo esto nada hay que pueda alarmar al Gefe de la Iglesia.

No puede por otra parte la autoridad eclesiástica, pedir mas de lo que el reglamento le ha acordado largamente, ella dirije la instruccion religiosa y tiene la facultad de asignar al sacerdote que ha de darla en las escuelas públicas.

¿Qué mas se desea?

Creo que debo poner término á esta nota, en vista de las atenciones recargadas del P. E. á quien saludo etc.

—Juntamente con este informe, el Ministro de Instruccion Pública remitió ayer al Arzobispo una nota concebida en los términos siguientes:

Tuve oportunamente la satisfaccion de recibir la nota del Sr. Arzobispo fechada el 4 del corriente, manifestando que en otra de la Comision Nacional de Educacion que habia visto publicada, se establecia en absoluto como contrario á la libertad de culto llevar las escuelas al templo para la instruccion religiosa.

Para desvanecer cualquier aprehension que pudiera suscitarse con motivo de este incidente, me es grato remitirle en copia legalizada el informe enviado á este Ministerio por dicha Comision con motivo de su oficio, informe en el cual hace constar que su accion se limitó á recordar que la asistencia de las escuelas públicas á la iglesia parroquial era contraria el reglamento calcado en la ley de educacion, que prescribe que la religion se enseñe en el local de la escuela.

Así, todo lo que se ha hecho ha sido simplemente mandar cumplir disposiciones vigentes, que en nada afectan la libertad religiosa, y que por el contrario la garantizan como lo hace la Constitucion de la República.

Por lo demás, parécome que S. S. puede estar tranquila sobre este punto. Los sentimientos religiosos han de continuar ejerciendo su accion en el corazon de los niños, preparados en sus primeros años por la cuidadosa ternura de las madres y dos pues por la solicitud innegable de los encargados de la educacion comun.

Dejando así contestada la referida nota de S. S. tengo el gusto de saludarlo con toda mi consideracion.—*Wilde*.

Candidatura Febre—La cuestion electoral de Entre Rios presenta una nueva faz, segun lo atestigua el documento que publicamos en seguida y que insertamos íntegro por ser de rigurosa actualidad.

Hace cinco meses, estudiando LA PRENSA la situacion política de Entre Rios, con ocasion de la eleccion de Diputados Nacionales, señalaba los peligros del oficialismo en los negocios electorales: es una temible arma de dos filos, decíamos, y es una insensatez reposar en ella situaciones duraderas—por aquello de que—"los dineros del sacristan, cantando se vienen y cantando se van". Sirva la leccion á todos.

Hé aquí el manifiesto aludido:

A MIS AMIGOS POLITICOS—Conocido es de todo el país el hecho de que el partido liberal de Entre Rios me habia honrado, unánime y espontáneamente, designándome como su candidato para dirigir los destinos de esa Provincia, en el próximo período constitucional, como así mismo, que ese partido decretó en la última eleccion de Diputados al Congreso, que representa la gran mayoría del pueblo entrerriano.

Seguro de su triunfo en los comicios, descansaba, confiado en sus derechos, en las garantías constitucionales y en el programa de libertad y de respeto á las autonomías provinciales, con que inauguró su gobierno el Presidente de la República, Brigadier General Roca, á cuya elevacion habia contribuido con su brazo y su sufragio espontáneo.

Con igual confianza, por mi parte, y usando de las atribuciones inalienables como Senador Nacional, creí un deber de conciencia y de patriotismo disentir de la opinion del señor Presidente, en la injustificable cuestion de Santiago, votando, como la mayoría del Senado consideró de justicia y de derecho, para salvar los principios y las soberanías de las Provincias, comprometidas por los sucesos irregulares que en aquella tuvieron lugar.

No necesito declararlo ahora, porque ya lo sabeis, que esta actitud independiente, que un magistrado amante de la libertad debia aplaudir, me ha merecido la animadversion mas profunda de parte del señor Presidente de la República, que, en su propósito de vengar lo que él considera un agravio del amigo político de ayer, llega hasta imponer á Entre Rios un gobernador y un círculo funesto rechazado por la mayoría del pueblo, sacrificando injustamente el partido que lo ayudó á elevarse, y lo que es mas, entregando esa importante Provincia á sus eternos enemigos, y enemigos tambien de la Patria, puesto que en dias de triste recuerdo para ella, intentaron entregarla al estrangero, despues de haber inmolado traidora y bárbaramente al vencedor de Caseros, y rebeldes repetidas veces contra la Nacion.

El primer efecto de esta desgraciada evolucion de la política electoral, es la situacion de fuerza y de violencia que se ha creado en Entre Rios, conculcando todos los derechos y garantías constitucionales, y sometiendo su gobierno al capricho del candidato tan ignominiosamente impuesto,—que hoy dispone y abusa de los elementos oficiales de la Provincia y de la Nacion, para sacar de fondo de las urnas un veredicto falso que jamás habria obtenido en comicios libres.

Desde el momento en que el señor Pita, faltando á las protestas de lealtad que me hacia como partidario, llevó al gobernador Antelo el célebre y conocido mensage del Presidente de la República, para que á todo trance combatiese mi candidatura y pusiera al servicio de la del General Racedo todos los elementos oficiales, desde ese momento, repito, empezaron á ejercitarse todo género de violencias y persecuciones con nuestros amigos.

No se limitaron á las destituciones de empleados que se prestaban á sus propósitos indignos, los ciudadanos cumplidos de una gravo falta como funcionarios y de una verdadera traicion á la patria, han llegado hasta el asesinato, y ahí están los cadáveres ensangrentados de los Comisarios Lopez y Gimenez, honrados vecinos de Nogoyá y de Gualeguay, para confirmarlo. Así se infundia el terror y se alejaba de las urnas al partido liberal.

Y como si esto no fuese bastante, han armado, con las armas de la Nacion, grupos que recorren los Departamentos; acaban de distribuir paquetes de linea, y se preparan á enviar otros á todos aquellos pueblos que cuentan no se arredrarán ante persecuciones, y se abstendrán de ejercitar sus derechos políticos; porque saben bien, que nuestros correligionarios están dispuestos á pasar sobre los puñales y trabucos, para acudir á los comicios, no lo estarán para hacerlo por sobre el uniforme y las armas de la Nacion, que les cierran tan abusivamente el paso.

Colocada, pues, como se encuentra la Provincia bajo la presion de las violencias, persecuciones, y abusos enunciados, y de la criminal y atentatoria intervencion de las fuerzas nacionales, que infunden un profundo terror en las masas populares,—no se halla en condiciones electorales, y es imposible ejercer el sufragio con las garantías de órden y libertad que la Constitucion establece.

En tales condiciones, la lucha contra los poderes de la Provincia y de la Nacion, que se han comanditado para asegurar la imposicion de un candidato para gobernador, seria cruenta y desastrosa, y conduciria al partido liberal á un sacrificio estéril, que todo hombre honrado y patriota debe evitar, "librando al juicio de los contemporáneos y de la historia, la merecida condenacion de los autores y cómplices de estos atentados inauditos, que así pervierten las instituciones republicanas de un país civilizado, y destruyen la soberanía de los Estados no delegada á la Nacion".

En tan lamentable y bochornosa situacion, no puedo ni debo permitir que los amigos que me han honrado inscribiendo mi nombre en la bandera electoral del partido, se sacrifiquen concurriendo á las urnas, rodeadas por las armas nacionales y provinciales, donde no pueden ejercitar libremente sus derechos.

Desligólo, pues, sinceramente y sin esfuerzo alguno, de su generoso compromiso. para conmigo, renunciando como renuncio á mi candidatura, que, como sabeis, solo acepté cediendo á las exigencias de mis partidarios y á la intervencion amistosa del señor Presidente de la República; que ellos busquen para vencer mis resistencias; y los dejo en completa libertad para seguir el camino que crean mas conveniente, segun sus propias inspiraciones ó las de sus centros políticos departamentales.

Permítome, sin embargo, indicarles la conveniencia de abstenerse de acudir á las urnas, destituidas de toda garantía legal, para no hacerse solidarios de los incalificables abusos que se cometen, y les aconsejo que se conserven estrechamente unidos, como el medio mas eficaz de defensa y de dignidad, pues en un dia no lejano, el partido liberal, unido y desembarazado de las cadenas que actualmente lo oprimen, podrá salvar nuevamente á la Provincia de la arbitrariedad y el despotismo que hoy anulan y escarnecen sus instituciones.

Declino satisfecho el honor que os he merecido por que creo evitar así una lucha que seria funesta y ruinosa para nuestra Provincia, cuyo creciente progreso creo no se paralice por motivo alguno.

Y aun cuando la imposicion de que hoy es víctima nos haga retroceder algo, y nos desacredite en el Interior y el Exterior, espero que no tardará el dia feliz de la reivindicacion de su honor y de sus derechos tan cruelmente hollados, para lo cual debe contar siempre con el poder que la Constitucion confiere al pueblo, con las simpatías de los hombres patriotas, y con la humilde pero leal y entusiasta cooperacion de vuestro decidido amigo y correligionario—*Ramon Febre*.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1882.

Demostracion al Sr. Estrada—El señor don José Manuel Estrada, Rector del Colegio Nacional y catedrático de Derecho Administrativo en la Facultad de Derecho, ha sido objeto de una nueva demostracion de simpatía y aprecio por parte de algunos de sus alumnos.

Ayer, despues de terminada la conferencia que, como de costumbre, daba de la cátedra que tiene á su cargo, hiciéronle una manifestacion los estudiantes de 5º, y 6º. año de derecho.

La leccion que estaba señalada desde la clase anterior, trataba en una de sus partes sobre la "Libertad de Enseñanza".

Una vez que hizo algunas preguntas, el Sr. Estrada tomó la palabra, siguiendo la práctica por él establecida y pronunció un estenso discurso sobre la materia, que hubiera hecho honor á cualquier parlamento.

Era una pieza notable de oratoria, tanto por las doctrinas constitucionales que desenvolvió como por su construccion.

Todos los alumnos de 4º y 5º año que oian la conferencia, pasaron momentos despues á saludarle al Colegio Nacional donde hizo uso de la palabra en nombre de los compañeros el jóven Casariego, el cual recordó entre otras cosas en su discurso que pronto los próximos exámenes, muchos de los presentes dejarian de ser sus alumnos, para pasar á ser sus admiradores.

Fué muy aplaudido y en seguida el Sr. Estrada profundamente emocionado, agradeció en breves palabras la demostracion.

Los accionistas del Banco Nacional—Se [illegible] ayer al Directorio del Banco Nacional, y resolvió postergar, hasta nuevo aviso la Asamblea que debian celebrar mañana los accionistas.

[illegible]

[illegible] las cuales [illegible]

El peso "Boliviano"—Por el telégrafo ha sido transmitida al Presidente de la República, una peticion que le hace el comercio del Rosario, para que fije un tipo al peso boliviano respecto de la moneda nacional.

Hé aquí algunos párrafos de la solicitud:

"En nombre de la provincia de Santa-Fé, solicitamos de V. E. que haga cesar esta situacion, fijando un tipo al boliviano respecto de la moneda nacional."

"Sabemos que el gobierno de esta provincia ha propuesto al Exmo. Gobierno Nacional, cargar con parte de las pérdidas que para la Nacion tuviera la fijacion del tipo de 75 centavos nacionales al peso boliviano, y es de esperar que el gobierno de Córdoba hará lo mismo. En este caso, la responsabilidad de la Nacion se referirá á la diferencia entre el tipo indicado y el valor real que resultara á un capital de un millon y medio de pesos, máximum de existencia en plata boliviana; mientras que para las provincias de Santa-Fé y Córdoba se referiria á un capital que excede de cien millones de pesos bolivianos, en que pueden estimarse las diferentes transacciones en ambas provincias."

"En momentos difíciles Córdoba y Santa-Fé formaron las primeras en las filas de los que dieron capital á la República, y esperan que serán atendidas en la aflijente situacion presente."

El Presidente contestó por el telégrafo tambien, diciendo que se ocupaba en esos momentos con el Ministro de Hacienda, de tomar una resolucion que contribuya á disminuir las fatales consecuencias de esa situacion; y les anticipaba que, en cuanto quepa en las atribuciones del Ejecutivo, no dejará de dar algun paso en tal sentido.

Compañía Ferrari—En *O' Globo* de Rio Janeiro encontramos las siguientes líneas:

"Los vecinos de la provincia de San Pablo, siempre emprendedores y pertinaces, no se resignaban al desacuerdo que tuvieron con la compañía de Ferrari. Leemos en un diario de San Pablo que una persona de aquella ciudad telegrafió á Buenos Aires al empresario de la compañía lírica que actualmente trabaja en el Politeama de aquella capital, preguntándole por cuanto iria á San Pablo. El empresario exigia la friolera de 100 contos.

"Añade la misma hoja:

"La persona á que nos referimos, juzgando que habria error en el telégrama reiteró la pregunta, y tuvo idéntica respuesta.

"Por que precio están actualmente las gargantas inclusas las de ruiseñores de segundo órden!

"Es indudable que si queremos trinos debemos cultivar el género nacional."

República Oriental—Las fiestas españolas celebradas el Domingo estuvieron muy animadas, y sin que se suscitase incidente alguno desagradable.

Medio Montevideo, dice un colega, que se encontraba en el Prado; y dada la bondad del tiempo, es seguro que no hay exageracion en la frase.

—En política, se asegura que los doctores Terra y Herrera volverán á los ministerios de Hacienda y Relaciones Exteriores.

Cuestas quedaria eliminado; Vilaza y Montero entrarian al Tribunal.

—El lúnes en la noche hubo un lance sangriento en San José, que dió por resultado la muerte de Liborio Perez.

Este señor redactaba un periódico denominado "El Maragato", en que prodigaba virulentos ataques á las autoridades del departamento, mediaban entre él y el gefe político Romeu, enemistades personales y antiguas.

En el último número de "El Maragato" venian alusiones sobre un incidente de familia, en que fué actor un tal Camecilla, inspector general de policía.

En esa noche hallábase Perez cenando en el hotel de la Paz, de San José, cuando de pronto aparece Camecilla é interrogólo diciendo: ¿Hasta cuando querrá tenerme de juguete?

Perez replicóle que él no tenia de juguete á nadie, y siguió comiendo.

Camecilla entonces lanzando una fuerte interjeccion, saca una pistola de grueso calibre de debajo del poncho y descargó dos tiros sobre Perez, rozándole uno la frente y penetrándole el otro en la tetilla izquierda.

Perez cayó, pero levantándose inmediatamente en las convulsiones de la agonía, sacó un revólver para contestar la agresion. Al llegar á la puerta de la habitacion cayó muerto.

El suceso produjo inmensa sensacion en el pueblo de San José.

Mas de 80 personas requiéronse frente al Hotel. El cadáver, con gran acompañamiento fué conducido á las 10 1/2 de la noche á casa de la madre de Perez.

La Gefatura rodeóló sus guardias.

Camecilla está preso.

El Ministro de Gobierno fué á casa del Presidente, y asegura que el crímen será severa é implacablemente castigado.

Presupuesto—La Comision de Hacienda del Senado de la Provincia, ha despachado el presupuesto y las leyes de impuesto que deberan regir el año próximo.

En la semana entrante se tomarán en cuenta estos asuntos, en la Cámara respectiva.

Detalles sobre la invasion—Volvió al cuartel el comisario de Puan, Marquez, despues de haber recorrido infructuosamente de diez á quince leguas en persecucion del grupo de indios que invadió por el fuerte Dominguez.

Se sabe que los indios son como unos treinta, que no llevan arreo de ganado y que avanzaron hasta Tranco.

Ha sido pues inútil el movimiento efectuado por los comisarios de Puan y Sandes, toda vez que los indios se pusieron á distancia de sus perseguidores.

Un loco suicida—En el establecimiento de D. Pedro Sanchez en Chascomús, estaba en conchavo de peon el individuo Domingo Barreca, quien sufria con frecuencia ataques de locura.

Anteayer, á las 9 de la mañana, en uno de esos accesos se ahorcó con una cuerda que habia asegurado en el mojinete del rancho.

Así lo hace saber un telégrama que ha recibido la Policía.

Aves en espendio—El Presidente de la Municipalidad ha pasado una nota al Veterinario municipal, con el fin de que proceda á examinar las aves muertas que se espende al público en los mercados de la Capital, é informe sobre el estado sanitario en que se encuentran y si seria fácil hacer el reconocimiento de las mismas, para en caso de estar apestadas prohibir su venta.

Es una medida que hace dias aconsejamos en estas mismas columnas.

Paseo Once de Setiembre—El local que ocupó la Exposicion Continental y antes Mercado 11 de Setiembre, en poco tiempo mas los veremos transformado en un magnífico paseo público, pues son los deseos del Presidente de la Municipalidad, Sr. Alvear.

Sobre esto, le ha sido dirigida una nota á la Comision de Higiene de la parroquia de Balvanera, para que haga conocer la cooperacion con que cuenta de parte de los vecinos, para hacer del local del Mercado 11 de Setiembre un paseo público.

Alcantarillas—El Presidente de la Municipalidad, señor Alvear, ha pasado una nota al Ingeniero municipal, para que examine el estado de las alcantarillas del Mercado Libertad é informe sobre ellas, dando á conocer las obras que sea necesario hacer.

Esto ha sido motivado por que, segun la opinion de la Comision de Higiene de la Parroquia del Socorro, dichas alcantarillas están en un pésimo estado.

Municipalidad—Falta de número esta ha sido la causa por lo que no se ha reunido ayer la Corporacion Municipal.

Peluquero improvisado—Un tal Ricardo Pereyra, vecino de la Madaglena, tenia amores con una mujer del pueblo no agena á los afectos de la coquetería.

Ricardo, que estaba enamorado sentia torturarse su alma por los celos y llegaba momentos en que acariciaba la idea del crímen.

Anteayer ella le hizo una mala jugada con uno de sus rivales y lo encolerizó tanto, que le cortó las dos trenzas de un solo golpe de cuchillo.

El terrible peluquero fué preso.

A los buques mercantes—El Ministerio de Hacienda de la Nacion promulgó ayer una ley sancionada por el Congreso, cuyos artículos dicen así:

Que todo buque mercante que entrare á puertos de la República, abonará como derecho de Visita de Sanidad, un impuesto de dos centavos fuertes por tonelada.

Los buques que procedan de puertos infestados ó que no presenten patente de sanidad, abonarán el doble del impuesto fijado en la disposicion anterior.

El derecho de sanidad se abonará por mitad, cuando los buques entraren en lastre y sin pasageros.

Quejas—Son continuas las quejas de los habitantes de la campaña, respecto al servicio policial.

"El Oeste" de Mercedes, denuncia en su número de ayer el hecho siguiente:

Llamamos la atencion de quien corresponda, sobre el mal desempeño que ejerce en sus comisiones, la policía rural.

Los frecuentes robos, que de un tiempo á esta parte se vienen efectuando, los desórdenes, los transeuntes á quienes no se les exige ningun comprobante de su identidad personal, que no se sabe á donde van ni de donde vienen, obligan actividad y mas moral en el desempeño de su cometido.

En corroboracion á lo que dejamos espuesto citaremos un hecho reciente:

Al establecimiento ganadero del Sr. Terly, de este Partido, llegó una partida de Policía rural como á las 12 del dia Viérnes 20 del corriente, pernoctando allí y abandonando la estancia al siguiente dia de cuatro á cinco de la tarde, despues de haber entrado en juego y reducido todas las latas de los trasquiladores.

De este modo jamás se podrá tener una buena policía, cuando solo se ocupa del juego,—debiendo evitarlo—y otros entretenimientos y no de cumplir las obligaciones, que les impone el carácter que inviste.

Lucha entre ébrios—Domingo Acosta teniente Alcalde del cuartel 3º de Arrecifes, estaba el domingo á la tarde en su casa de negocio, cuando entraron cuatro individuos á beber.

Acosta fué convidado y las libaciones continuas los embriagaron.

No se sabe por que causa se disgustaron y Acosta los desafió á pelear.

Los cuatro sujetos sacaron sus armas, y uno de ellos que tenia rewolver hizo dos disparos sobre el Alcalde.

Los proyectiles fueron á herirlo en la cabeza y sobre la tetilla izquierda, heridas que le causaron la muerte horas despues.

Los criminales han huido.

Herido—La Policía encontró anteanoche á las 11 en la esquina de Libertad y el Bajo, al individuo Luis Gabi, con una herida de arma blanca en el costado izquierdo del cuerpo.

Su estado parecia grave y se le envió al hospital. Parece que estaba haciendo indagaciones, ... dentes á aclarar este hecho.

El Sr. Williams—D. Jorge N. Williams ha sido nombrado sub-secretario del ferro-carril del Oeste.

Ahogado—Las autoridades marítimas recogieron ayer el cadáver de un individuo que se ha ahogado cerca del muelle de las Catalinas.

El Departamento de Higiene ha ordenado se proceda á hacer hoy á las tres de la tarde, la autopsia del cadáver.

[illegible]

[illegible] heridos.

Casa Municipal—El dia 29 del actual, tiene lugar en el pueblo Almirante Brown, la ceremonia de inauguracion del edificio destinado á Casa Municipal, á la que el vecindario espera asista el Gobernador y demás comitiva oficial.

Vecinos de aquella localidad nos hacen grandes elogios respecto de la bondad y belleza del edificio, tanto mas sorprendente cuanto que el costo ha sido muy reducido.

Muerto por un tren—Una máquina del Ferro Carril del Oeste, dió muerte anteayer á la noche, al individuo David Gionelli.

Esto ocurrió en las cercanías de los talleres del Oeste.

Gionelli caminaba por la vía y no vió ni sintió, segun parece, la aproximacion de la máquina.

Las proezas de un reporter—Si hoy el reportage ha llegado á la cima de su perfeccion en la prensa de todas las naciones, incluso la nuestra, no puedo negarse que los reporters yankees marchan siempre á vanguardia de las innovaciones, sumamo para ello tropiezos con lo imposible.

Júzguese sinó, por lo últimamente sucedido en uno de los Estados de Norte-América, lo que traducimos de un diario de Nueva York:

Un *reporter* de un diario de una ciudad fué enviado por su Director á Brooklyn, con el objeto determinado de presenciar y dar cuenta de la ejecucion de un reo.

Llega á su destino en hora muy temprana, pero con pesar recibe la nueva que la ejecucion se efectuará recien á medio dia, hora avanzada para que el diario pudiera dar á la tarde los detalles del suceso.

Empero, sin contratiempo lo de ofuscó lo mas mínimo y pronto hubo puesto en práctica una idea que el lector juzgará, y que una vez mas comprueba hasta donde alcanza el *ingenio* de los hijos de la Gran República.

Fuése directamente á casa del juez de la causa é inquirió si no habria algun medio para adelantar la ejecucion siquiera de una hora; á lo que contestó el magistrado que esto solo podria hacerse mediante la conformidad del que iba á ser ajusticiado.

Prévio permiso, se trasladó al calabozo en el que este se hallaba, al que encontró haciendo sus últimos preparativos, visita que no llevaba otro móvil que el de convencerle se prestase á morir una hora antes de la convenida.

Gracias á su elocuencia y á la ayuda que le dispensaron algunas copas de *Brandy* con que obsequió al futuro muerto, el reporter salió con la suya, el reo fué ajusticiado una hora antes y el diario dió todos los detalles en su edicion de la tarde del mismo dia.

Si non é vero é ben trovato.

Robo—Se ha presentado á la Policía don Cárlos Viale, á dar aviso de un robo de que ha sido víctima.

Ocupa este señor una de las habitaciones de la casa calle Florida 23.

Anteayer á las 6 de la tarde salió y regresó á las 9. En ese intérvalo se han presentado á su vivienda y le han llevado unos relojes de oro y plata que avalúa en 4,500 pesos m|c.

No se tienen sospechas en el autor.

Politeama Argentino—Los eléctricos en el salon evitando el calor del gas y esparciendo sus luminosos destellos sobre la concurrencia, que podrá mejor apreciar sus condiciones; reparto á la puerta de entrada de frescos ramos de rosas á las señoras; por varias jóvenes vestidas con el típico traje de labradoras valencianas; y el *Secreto de una dama*, preciosa zarzuela del repertorio español, hé ahí las novedades que ofrece el Politeama en la noche del Sábado próximo.

Desgracia—Ayer temprano, un peon llamado Lorenzo Costa, conducia una gruesa viga sobre sus hombros, por las inmediaciones del Riachuelo.

Un coche del tramway, que pasó por su lado, lo llevó por delante y en la caida sufrió contusiones que son consideradas de gravedad.

El cochero ha sido detenido por la autoridad.

Vocal de la Córte Suprema—El Ministerio de Justicia dictó ayer un decreto, por el cual se nombra Vocal de la Córte Suprema de Justicia de la Nacion, al Dr. D. Manuel D. Pizarro.

Lluvias en Santa Fé—Las cosechas de cereales en aquella importante provincia, que amenazaban perderse, están ya aseguradas en la gran mayoría de las colonias, donde ha llovido oportunamente estos dias.

Misas—En el templo de San Francisco se dirán misas hoy de 8 á 11 de la mañana, por el alma del señor don Benito Nazar (hijo).

En sufragio del alma del señor D. Pedro Etchepare de Sanso, se dirá hoy á las 11 una misa en la iglesia de la Merced.

Mortalidad—La habida anteayer es la siguiente:

Cementerio del Norte—Manuel Urrutia, 62 años, español, Suipacha 210, afeccion cancerosa; N. Lianetti, argentino, Cochabamba 42, nació muerto; Felipe Grigora, id, Méjico 551, asfixia; José I. Zunzunegui, 1 año, id, Junin 552, congestion cerebral; María Luisa Rivero, 3 meses, id, Tucuman, paro...; Elvira Pizarullo, 1 año, id, Moreno 905 meningitis; Laurina Benguria, 16 id, id, San Martin 405, fiebre tifoidea.

Cementerio de la Chacarita—Luis Sararte, 4 años, argentino, Paraguay 403, consuncion; Miguel Bustalino, apoplegia fulminante; José Lázaro, 50 id, italiano, insuficiencia aortica, Domingo Tovaglia, 35 id, id, aneurisma; Juan Ferreyra, 16 id, argentino, caries columna vertebral; María Avellaneda, 50 id, id, peri-encef; Pedro Cirioli, id Uruguay 678, falta de desarrollo; Angela Cova, 11 meses, id, Cuyo 1182, bronquitis; Humberto Bertolini, 9 años, id, Saavedra 11, neumonía; Aurelia Casiani, 2 id, id, San José 410, [illegible]; Luis Adan, 55 id, francés, General Hornos 205; Manuel Carballo, 3 meses, argentino, Brown, neumonía; N Bros, id, Moreno 286, nació muerto; Luis Barbieri, 68 años, italiano, Temple 115, heridas; Rosario Lombardo, 2 dias, argentino, Estados Unidos 996, atrepsia; María Citrini, 1|2 hora, argentina, Uruguay 678 falta de desarrollo.

PUBLICACIONES VARIAS

Señor Director de LA PRENSA:

Sírvase usted dar lugar en su popular periódico, á las siguientes líneas:

A quien corresponda al señor Presidente de la H. Corporacion Municipal de la Capital.

En la calle de Defensa número 408, el inspector de la parroquia impuso una multa al inquilino principal sin motivo alguno, pasando el hecho de la siguiente manera. Al pasar á inspeccionar la referida casa, y encontrándose en el tercer patio, una inquilina arrojó un medio vaso de agua limpia á la regilla que cubre el caño del tercero; de la regilla al caño, hay mas de veinte varas de distancia, y por consiguiente el agua arrojada se comprende que no llegaria á mas de media vara.

Al tener conocimiento el que suscribe, se presentó al inspector general, y haciéndole presente lo que queda manifestado, éste le rebajó 200 pesos de la multa impuesta de 500, por lo que quedó reducida á 300.

Agraviado, no obstante la rebaja, presenté una solicitud al Presidente reclamando la exoneracion completa de dicha multa, cuya solicitud tiene la fecha de 19 de Setiembre con el número de órden, 5688, la que hasta la fecha no ha sido resuelta, no obstante haberse presentado dentro de las 24 horas á la imposicion de la multa. ¿Porqué la Corporacion Municipal, sin resolver la instancia en reclamacion, ordena al Comisario de la Seccion 14 haga efectiva la multa, ó en su defecto la prision? ¿Hay acaso alguna ley vigente que autorice tamaño abuso? Yo espero que el señor Presidente, en vista de las razones emitidas, ordenará al Espresado Comisario desista de molestar y vejar á un vecino de honorabilidad, lo cual á mas de ser ridículo es dentar mal precedente para tan honorable corporacion.

Saluda á V. con la mas distinguida consideracion.—*Eduardo Muñoz*—S|C. Defensa 403.

Estacion Salado

Es por demás escandaloso lo que está pasando en la Escuela de esta localidad, regenteada por un individuo de nacionalidad italiana, de carácter irascible, intrigante, sin educacion, ex-agente policial de Montevideo y que sin diploma ni títulos de ninguna clase, recien llegó al país, en donde obtuvo esta colocacion no sabemos cómo.

Este individuo dirige este establecimiento de Educacion sin control de ninguna clase; hace y deshace como se le antoja y el reglamento para él no existe, pues el Concejo del Distrito reside á 14 leguas de este punto y no puede ejercer la vigilancia debida.

Aquí existia una comision Escolar compuesta de personas honorables, y debido á las intrigas del nombrado *Preceptor*, unido al no menos farsante Secretario del Concejo Escolar, se vieron obligados á presentar su renuncia en masa en términos bastante fuertes para los señores que componen éste, renuncia que fué aceptada sin mas trámite, por lo que formamos el juicio éste, de las personas que componen el Concejo ó son muy unidos, segun afirma el Secretario, ó desean hacer desaparecer la Escuela de este punto.

Por hoy no decimos mas. Despierte el Concejo Escolar del letargo en que lo tiene sumido su Secretario, agárrelo de una oreja y plántele en la calle y despida con cajas destempladas al tipo degradado que regentea esta Escuela, y que es mas digno de dirigir la coleccion que exhibe Raffetto y no la juventud de este pueblo.

Sentiríamos tener que volver á ocuparnos de este asunto, pues tendríamos que hacer público hechos que avergonzarian á los señores Concejeros.

Esperando la resolucion del Concejo y si éste no toma una providencia pronta, este vecindario está dispuesto á elevar una solicitud al Concejo General pidiendo la destitucion del que por sarcasmo se titula *Preceptor* y que ha olvidado que en los exámenes de Enero salió *reprobado*, pues lo único que sabia era dirigir y confeccionar á su modo el parte sin novedad al *Comisario de la Seccion*.

Ahora una preguntita suelta: ¿Porqué no cede el Sr. Presidente del Concejo Escolar ese puesto á otra persona, ya que él lo ha ocupado mas del tiempo que la ley señala? Creemos que ganaria mucho la juventud.—*Varios vecinos*—Octubre de 1882.

Rectificacion

Con respecto á unos sueltos que han aparecido en los diarios "El Nacional" del 19 y "La Patria Argentina" del 20 del corriente, referentes á mi persona, tengo que hacer conocer del público el siguiente escrito, que he presentado al señor Juez de 1ª Instancia.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1882—Señor Juez de 1ª Instancia—Pedro E. Romas, en los autos seguidos por Bernardo Arana por supuesto cobro de pesos, legalmente á V. S. digo:

Que citado por órden de V. S. para practicar el reconocimiento del documento presentado por mi supuesto acreedor, manifesté lo que ya V. S. tiene conocimiento; es decir, que no podia declarar si la firma que aparece al pié de ese instrumento era ó nó auténtica, por estar ciego.

Esta natural como lógica observacion, ha dado lugar á que algunos mal intencionados me hayan ofendido atrozmente en dos diarios de la Capital. Afirman, por ejemplo, que no soy ciego, que llego ese papel por burlar á la justicia, y me llaman, por último, ladron.

Reservándome el derecho de ocurrir á la jurisdiccion correspondiente para levantar tan inmerecidos cargos y pedir la aplicacion del castigo condigno á mis difamadores de oficio, he creido deber, ante todo, pedir como en efecto pido á V. S. se sirva ordenar que dos médicos me reconozcan y declaren si soy ó nó ciego.

Por tanto, á V. S. suplico se sirva proveer de conformidad á lo que dejo solicitado.

Es justicia.—Constituyo mi domicilio legal, Libertad número 79.

A ruego de don Pedro E. Romas, por no poderlo hacer.—*C. Ferreira*.

EN EL PARTIDO DE JUAREZ

Conocidos por la Loma Alta

Divididas en 8 lotes

Perteneciente á la testamentaria [illegible]

Base para la venta 2|3 partes

PS. 2.402.179 M|C.

DE ORDEN

del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Carlos Molina Arrotea

[illegible]

LOTE No 18—20,904,179 metros cuadrados [illegible]

Base para la venta $ 245,262 m|c.

[illegible]

Estos 9 lotes estan algunos en parte y otros en su totalidad, arrendados, pero sin contrato, ni compromiso de ninguna clase. Actualmente producen todos, una renta anual de 237,000 ps. m|c. Se nos asegura que la linea de prolongacion del ferro-carril del Sud al Tandil, pasa á inmediaciones de ellos.

NOTA—Exigiremos de los compradores la entrega de veinte mil pesos moneda corriente, en garantia sobre el valor de cada lote, antes de firmar el boleto.

Por planos y otros detalles, ocurrase á nuestro escritorio San Martin 90. c25

Por el mismo

GRAN REMATE DE LA IMPORTANTE Y CENTRAL PROPIEDAD FORMANDO ESQUINA CALLES TACUARI Y VENEZUELA

Con 108 varas frente al Este

Por 61 vs. frente al Norte

DIVIDIDA EN 12 LOTES

Con las dimensiones designadas en los planos litografiados para distribuirse.

DE ORDEN DE SU PROPIETARIO

El Domingo 29 de Octubre, á las 2 en punto de la tarde, procederemos á vender en público remate, dividida en 12 lotes, la importante y valiosa propiedad arriba designada, en la forma y con las bases siguientes:

LOTE No. 1 compuesto de la finca calle Venezuela No [illegible], edificada en terreno de 18 varas frente por 70 de fondo, actualmente ocupada por la fonda española "Club Aurora". Base para la venta $ 400,000 m|c.

LOTE No. 2 con edificio, 10 varas frente á Venezuela por 30 varas de fondo. Base para la venta $ 150,000 m|c.

LOTE No. 3 con edificio, 10 varas frente á Venezuela por 30 varas de fondo. Base para la venta $ 150,000 m|c.

LOTE No. 4 con edificio, 10 varas frente á Venezuela por 30 varas de fondo. Base para la venta $ 150,000 m|c.

LOTE No. 5 esquina, 13 varas frente á Venezuela por 30 á Tacuarí. Base para la venta $ 225,000 m|c.

LOTE No. 6 con edificio, 10 varas frente á Tacuarí por 43 de fondo. Base para la venta $ 150,000 m|c.

LOTE No. 7 con edificio, 10 varas frente á Tacuarí por 43 de fondo. Base para la venta $ 150,000 m|c.

LOTE No. 8 con edificio, 10 varas frente á Tacuarí por 43 de fondo. Base para la venta $ 150,000 m|c.

LOTE No. 9 con edificio, 9 3|4 varas frente á Tacuarí por 44 varas y 30 cts. de fondo. Base para la venta $ 200,000 m|c.

LOTE No. 10 con edificio, 9 3|4 varas frente á Tacuarí por 44 varas y 80 cts. de fondo. Base para la venta $ 200,000 m|c.

LOTE No. 11 con edificio, 9 3|4 varas frente á Tacuarí por 44 varas y 80 cts. de fondo. Base para la venta $ 200,000 m|c.

LOTE No. 12 con edificio, 9 3|4 varas frente á Tacuarí por 44 varas y 80 cts. de fondo. Base para la venta $ 200,000 m|c.

Recomendamos de estos últimos 4 lotes, la compra unida por ser edificios antiguos que forman una casa de inquilinato.

La ubicacion central de la propiedad que ofrecemos en venta, frecuentada por vias de tramways y en una parte de esta Capital tan industrial y al mismo tiempo elevada, lo que contribuye la gran importancia que damos á esta venta, que es fácil comprobar, la cual basta tan solo pasar vista por el terreno.

Prevenimos que exigiremos de los compradores la entrega de diez mil ps. m|c. en garantia, sobre el valor de cada lote, antes de firmar el boleto.

Por planos y otros pormenores, ocurrase á nuestro escritorio, San Martin 90. c16

Por el mismo

De tres lindos lotes de terreno

Formando esquina.

Con frentes á la calle Piedad

Y A LA NUM. 80, ROLLINI

A una cuadra de la hermosa Capilla de la Sra. Lacroze, lindando uno, con el Molino del Plata, otro con la propiedad del Sr. Duportal y el tercero con la Fábrica de coches del Sr. Molinari.

El Miércoles 1º de Noviembre, á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender en público remate por la base asignada á la vara de frente, los tres lotes de terreno, formando esquina, en la forma siguiente:

LOTE No. 1—Esquina 26 66|100 varas frente al Norte, calle Piedad, por 50 de fondo al Sud. Base para la venta 3 m|c. 3.000 la vara

LOTE No. 2—Esquina 25 91|100 varas frente al Sud, calle Piedad por 75|100 de fondo al Norte. Base para la venta $ 3.000 m|c. la vara

LOTE No. 3—Esquina 25 75|100 al Sud, calle Piedad por 50|100 de fondo al Norte. Base para la venta $ 3000 m|c la vara

Todos los alrededores están hoy edificados y son quizás los últimos lotes, los únicos valdíos.—El tramway pasa por el frente y se encuentran tan solo á una cuadra de la calle Rivadavia.

Exigiremos de los compradores el 5 p$ sobre el valor de la venta, antes de firmar el boleto.

Por mas datos, ocurrase á nuestro escritorio San Martin 90. c18

Por el mismo

De la muy central propiedad CALLE MEJICO 47 á 57

Frente al edificio de la Casa de Moneda

Perteneciente á la testamentaria

DE DON TOMAS MULLHADY

Por órden del Sr. Juez de Primera Instancia de la Capital Dr. D. Luis A. Saenz.

Primera tasacion $ 562,000 m|c.

Segunda id $ 421,000 "

BASE PARA LA VENTA 2|3 PARTES

PS. 281.000 M|C.

AD-CORPUS

El Sábado 4 de Noviembre, á las 2 de la tarde, [illegible]

[illegible]

A. Mendes y Bouty

[illegible]

[illegible] DE VACAS YEGUAS CARNEROS PADRES FINOS Ovejas sin esquilar RODADOS, MUEBLES MARCA, UTILES ETC.

Perteneciente á la testamentaria

De D. JUAN CASTRO

Sitio conocido por la Espadaña

A TRES LEGUAS DEL PUEBLO

El remate se efectuará en el mismo establecimiento.

El Domingo 29 de Octubre á las 12 del dia, remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Dr. D. A. Heredia, las haciendas, [illegible] á la testamentaria de D. Juan Castro, á saber:

Haciendas

[illegible]

Utiles enseres etc.

[illegible]

Rodados

1 tilbury de ruedas flamante con guarniciones en 2,000 ps. m|c. 1 carro de bueyes en 1,500 ps m|c. 1 id de barras con guardaplones en 1,500 ps.

Muebles

2 catres con colchones á 300 ps. m|c. 2 mesas pino á 80 ps m|c. 1 lavatorio en 60 ps 1 caja pino en 50 ps, 6 sillas á 10 ps m|c. 6 botellas esterillas á 30 ps m|c.

Jagüeles

1 jagüel de 13 varas de ancho y 8 de largo, calzado etc. en 700 ps. m|c.

Frutos

10 cueros lanares en 150 ps, 44 cueros de corderos en 60 ps.

Marca

Boleto de marca, marca y accion á la misma en 2,000 ps. m|c. y otros muchos artículos que no se detallan por su estension: todo estará á la vista en el establecimiento el dia del remate.

Nota importante. No se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de la tasacion.

Otra. Los compradores se recibirán en el mismo dia de las haciendas ú objetos que compren.

OTRO—Se previene que el remate se efectuará á las doce en punto del dia indicado. O. 1

Por el mismo

DE ADUANA

Artículos de bazar

Tienda

Almacen

Tabaco

Cigarros, etc.

EL DE OCTUBRE

A LAS 12 DEL DIA

En nuestra casa Bolivar 28

POR ORDEN

Del señor Administrador General de Rentas Nacionales

Remataremos al mas alto precio y dinero de contado, un surtido de artículos, cuyo detalle publicaremos oportunamente. o1

Por el mismo

JUDICIAL 180 LOTES DE TERRENOS! EN SAN VICENTE

INMEDIATOS A LA ESTACION

Del Ferro-Carril del Sud

Pertenecientes al concurso formado

AL BANCO ARGENTINO

Por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. Ortiz

EL MIERCOLES 1º DE NOVIEMBRE

A las 3 de la tarde

En nuestra casa Bolivar 28

El dia y hora indicada remataremos por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz, y como perteneciente al concurso formado al Banco Argentino, 80 lotes de terreno en el Pueblo de S. Vicente, inmediatos á la estacion del F. C.

La venta se efectuará en la forma que se señala á continuacion, en lotes, ó en uno solo, al gusto de los compradores.

Manzanas	lotes	superficie en metros	tasacion	2|3 partes base de venta
N. 2	30	7490-56	ps. 7490-56	ps. 6000
8	12	6749-61	" 6749-61	" 4400
11	7	2624-85	" 2624 75	" 1750
16	7	2624-85	" 2624-85	" 1750
17	6	2249-90	" 2249-90	" 1500
25	2	749-95	" 749-95	" 500
26	6	2249-96	" 2249 90	" 1500
27	2	749-95	" 749-95	" 500
31	12	4761-68	" 4761-68	" 3175
	80	30,260,07	ps. 30,260,07	ps. 20,174

Los planos pueden verse en nuestra casa.

Los títulos son garantidos. o4

Por el mismo

JUDICIAL DE 25 LOTES DE TERRENOS

[illegible]

Lotes grandes como para quintas

Tasaciones bajísimas

PERTENECIENTES AL CONCURSO

Formado al Banco Argentino

EL MIERCOLES 1º DE NOVIEMBRE

A las 4 de la tarde

En nuestra casa Bolivar número 28

Venderemos en remate público, al mas alto precio los lotes espresados por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz y como perteneciente al concurso formado al Banco Argentino. Las tasaciones y estensiones del terreno en los que á continuacion se espresan y de conformidad á los planos que existen en el espediente, y cuya cópia puede verse en nuestra casa.

Lotes		solares	superficie de los metros	tasaciones	2|3 partes base de venta
N. 2 al 10 con		9 con	11.685-85	17.379	11,[illegible]
13	20	5	12.068-10	18.026	12,000
21	22	[illegible]	3.785.25	4.183	2,789
24	25	[illegible]	3.814-86	4.223	2.815
35	36	2	8.264-83	4.808	3,205
41		1	4.359-83	1.888	1,250
52		1	623-40	1.236	824
25		25	36,600-67	51.904	35604

Como se vé, las bases de venta son bajísimas á 1 peso m|c. el metro de tierra.

La venta se efectuará en la forma anunciada, ó en un solo lote al gusto de los interesados.

El remate se efectuará en nuestra casa Bolivar 28.

Títulos perfectos o4

Por el mismo

JUDICIAL DE 80 CUADRAS DE CAMPO

SITUADAS

En el Partido de la Magdalena

Cuartel tercero

PERTENECIENTES A LA TESTAMENTARIA De Da. Rosa Danti de Provena

TASACION PS. 450 M|C.

2|3 PARTES Y BASE

PESOS 300 M|C. LA CUADRA

¡Ojo á lo bajo de la base!

El remate se efectuará en nuestra casa Bolivar 28

EL SABADO 18 DE NOVIEMBRE

A las cuatro de la tarde

Venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Adilardo Heredia, una área de campo de 80 cuadras mas ó menos, situadas en el partido de la Magdalena, cuartel 3º, y como perteneciente á la testamentaria de Da. Rosa Danti de Provena.

La base para la venta es de 300 $ la cuadra

[illegible]

NOTA IMPORTANTE—La venta se hará con la condicion de aceptar los títulos que hay y que obran en los autos, los cuales se encuentran en la escribanía del Sr. D. Estanislao Lopez (Cabildo, altos).

Por mas datos, ocurrir al Sr. D. Justo Ortiz, Rivadavia núm 113. o14

Por el mismo

JUDICIAL De una linda casita de altos EN EL PUEBLO DE MERLO

A 3 ó 18 CUADRAS DE LA ESTACION

En direccion Norte

SIN BASE! SIN PRECIO!

POR LO QUE DEN

El remate se efectuará frente á la Estacion del F. C. del O.

EN EL HOTEL ARGENTINO

Donde estará la bandera

El Domingo 12 de Noviembre á la una del dia

Venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y perteneciente á la ejecucion seguida por D. Julian Ortiz contra D. Mario V. de Agüero, una linda casita de altos, situada en el pueblo de Merlo, á 3 cuadras de la Estacion [illegible]

[illegible]

DE UN ESPLENDIDO TERRENO

[illegible]

CALLE SUD [illegible]

[illegible]

[illegible] Juan Gonzalez. Escribano Secretario. (Casa de Justicia patio.) c30

Por el mismo

JUDICIAL

De una buena casa esquina EN EL PUEBLO de JUNIN

Calle Buenos Aires esquina á General Paz

A una cuadra de la Plaza

Perteneciente á la testamentaria

DE DON FRANCISCO PIFERRER

Base de venta bajisima solamente pesos 40,000 m|c.

El Domingo 5 de Noviembre á las 4 p. m.

EN LA MISMA PROPIEDAD

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia Dr. Heredia, la propiedad mencionada situada en el mejor local del pueblo calle Buenos Aires esq. General Paz. Su edificio es sólido de material, son 6 piezas de azotea y 2 con techos de fierro, [illegible] 30 vs. de frente al N-O. por 50 de fondo al S.E. [illegible] El remate se efectuará en la misma propiedad

Títulos garantidos. c30

Por el mismo

JUDICIAL

De una propiedad con gran terreno DE PAN LLEVAR EN SAN ISIDRO

Paraje conocido por "Punta Chica"

Ejecucion seguida por el Fisco de la Provincia á la testamentaria de D. Guillermo Silva

Base de venta 33,222 ps. 22 cts.

El Domingo 12 de Noviembre á las 2 p. m.

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Saenz, la propiedad citada por ejecucion seguida por el fisco á la testamentaria de D. Guillermo Silva, el terreno se compone de 2 fracciones unidas, la 1ª fraccion tiene 54 mts. 558 mls. de frente al N. por 337 mts. 658 mls. de fondo al Sud.

2ª fraccion unido al anterior con 25 mts. de frente al N. por 108 mts. 16 cts. de fondo al S. todo lo que hace una superficie total de 22,332 mts. 55 cts. cuadrados.

Base de venta 33,333 $ 33 cts. c30

Por el mismo

DE UNA BUENA PROPIEDAD CONSTRUCCION MODERNA

GRAN RENTA

1 1|2 por ojo de interes mensual

CALLE JUNCAL N. 351

Base de venta bajisima—¡Solamente 80,000 pesos moneda corriente!

Condiciones de pago ventajosisimas

El Domingo 5 de Noviembre á las 2 p. m.

Remataremos la propiedad mencionada, edificada sin economía con 6 piezas, un buen mirador, pisos de madera, cielos rasos de yeso, algibe, pozo y demas comodidades; su terreno mide 10 vs. de frente por 65 de fondo, produce 1,000 ps. de alquiler, su situacion es inmejorable.

La venta es forzosa

Títulos perfectos

Base de venta 80,000 $ m|c

NOTA—El comprador puede entregar mitad al otorgarse la escritura, quedando el resto en hipoteca sobre la misma propiedad. c25

Por el mismo

DE 4 LOTES DE TERRENOS UNA GRAN ESQUINA

SIN BASE! SIN PRECIO!

¡POR LO QUE DEN!

Calle General Lavalle esquina Paso

Frente á la estacion del F. C.

El Domingo 5 de Noviembre á las 4 p. m.

Remataremos por órden terminante de su dueño los terrenos citados al mas alto precio, sin base alguna para la venta, la situacion es inmejorable de mucho porvenir, frente á los talleres del F. C., rodeado de tramways y de grandes edificios.

LOTE 1— 9 varas de frente por 30 de fondo.

" 2— 9 " "

" 3— 9 " "

" 4—11 " á Paraguay 80 á Paso.

Lotes á propósito como para hacer lindas casas.

Títulos garantidos. c25

Basail y Constenla

IMPORTANTISIMO REMATE DE TERRENOS En el Pueblo de Brandzen

Donde estará la bandera

TODO EL EJIDO: 30 MANZANAS

De 100 metros por costado

VENTA POR MANZANAS

MEDIAS, CUARTOS

Y OCTAVOS de MANZANAS

Muchísima facilidad para el pago

Terrenos de calidad especialísima

Lindando con la Estacion

"FERRARI"

DE DONDE PARTE EL FERRO CARRIL PARA LA CIUDAD "LA PLATA"

CAPITAL DE LA PROVINCIA

Cuya via está ya trazada y para empalmar con la gran via del Ferro-Carril al Oeste

El pueblo de mas porvenir que existe al Sud de la Ciudad de Buenos Aires

Base de venta por manzana 6,000 $

EL DIA 2 DE NOVIEMBRE

A las 12 del dia

Daremos principio á la venta de los terrenos arriba mencionados, siempre que las ofertas excedan de la base indicada.

Los especuladores en tierras deben comprar en este paraje, seguros que aumentará considerablemente [illegible] "La Capital". Brandzen está llamado á ser uno de los pueblos mas importantes de la campaña al Sud de Buenos Aires, pues tendrá ferro-carril para todas direcciones, y ademas se encuentra ubicado en una situacion topográfica poco general á los pueblos de campaña.

NOTA—El dia del remate hay funcion Municipal en la localidad, carne con cuero, etc. etc.

Mas informes y por planos, á nuestra casa Bolivar 28. e10

Por el mismo

SEMANAL MUEBLES, ARAÑAS, PIANOS

Consolas con espejo, etc.

Cuadros al óleo, alfombrados

En nuestra casa Bolivar N. 14

El Juéves 26 del corriente á las 12 en punto, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, todos los muebles que estarán en el pátio de nuestra casa y cuyo detalle en parte es el siguiente:

Ricos juegos de sala de diferentes formas, roperos, lavatorios, cámas para una y dos personas, escritorios, aparadores cristaleros, mesas de trinchar, sillas, sillones, mesas de comedor, sofáes, juegos de sala de 3 piezas, camas de fierro, colchones elásticos, cuadros, espejos, [illegible] cortinas, pianos, alfombras, [illegible] sillas [illegible], jardineras, tocadores, cristalería fina, artículos de platina, cubiertos, etc., etc.

AL MISMO TIEMPO—1 mesa billar con sus útiles. c23

Kern y Paz

JUDICIAL En Barracas al Sud DE UN GRAN TERRENO COMO PARA UNA CHACRA

Ferro-Carril á la Ensenada

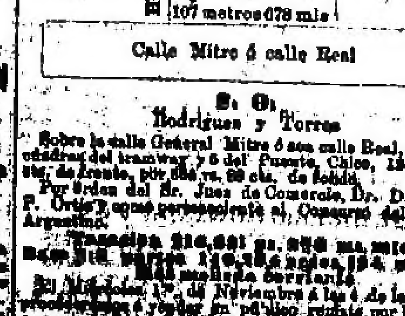

Rodriguez y Torres

Sobre la calle General Mitre ó sea calle Real, á pocas cuadras del tramway, y 5 del Puente Chico, 124 vs. 34 cts. de frente, por 268 vs. 66 cts. de fondo.

Por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz y como perteneciente al Concurso del Banco Argentino.

Tasacion 216,881 ps. [illegible]

[illegible]

El Miércoles 1º de Noviembre á las 4 de la tarde, [illegible]

[illegible]

Tomas Tenty

[illegible]

[illegible]

140 VS. DE FRENTE

AL OTRO LADO

De la Estacion "Paso"

CERCA DEL PROYECTADO [illegible]

A LAS 3 DE LA TARDE

[illegible]

EL SALADERO DEL RELOJ

TITULOS GARANTIDOS

DE PRIMER ORDEN

La venta se verificará bien sea, en un solo lote ó en cuatro fracciones, segun el plano que desde ya está á disposicion de los interesados.

Como base para la venta en un solo lote, se ha fijado la bajísima suma de [illegible]

La importancia del Riachuelo [illegible] se ofrece en venta, nadie puede disputar que es el verdadero puerto de buques de ultramar de mediano calado y el único para los de cabotaje.

El que asegura un pedazo de este terreno, no necesita esperar el porvenir por que ya está asegurado, la dificultad mas grande ha sido [illegible] quien quiera vender [illegible]

Advertencia—Para [illegible] habrá una espaciosa [illegible] de la estacion "Paso", para pasar al otro lado del Rio.

Por mas detalles ocurrir á nuestra casa, calle Perú núm. 80. c30

Por el mismo

CALLE PERU NUM. 80 AVERIAS POR CUENTA DE SEGUROS

EL MIERCOLES 25 DEL CORRIENTE

A las 12 en punto

Venderemos por cuenta de dos casas introductoras y á los planos de costumbre, un selecto surtido de artículos en los ramos de Tienda, Mercería y Ropería.

EN SEGUIDA—Por cuenta de Seguros: [illegible] 20 piezas percal buena calidad y colores; 1 id id 27 id [illegible] alambre de fierro. c23

Francisco Wright

EL 1º NOVIEMBRE DE 1882

A LAS 4 DE LA TARDE

LA MAGNIFICA QUINTA DE GOWLAND

CALLE DE INDEPENDENCIA

PARTIDO DE FLORES

Tasada en 249,240 ps. m|c.

Base para la venta 166,760 ps. m|c.

Por órden del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Justo P. Ortiz y en los autos del concurso del Banco Argentino, venderé el dia 1º de Noviembre de 1882 á las 4 de la tarde, la magnífica quinta conocida por de Gowland, situada en la calle de Independencia Partido de San José de Flores, compuesto su terreno de tres cuadras mas ó menos de frente al Sud calle de Independencia por una de fondo al Norte, [illegible] con tres grandes edificios, cuyo detalle es el siguiente:

EDIFICIO No. 1—Edificado en 18 mt. 40 ct. por 11 mt. 80 ct., con siete piezas y altillos, techos de ripia, revocadas las paredes interior y exteriormente, con dos piezas piso de madera y de baldosa las demas; una reja de fierro á la calle de 58 mt. de largo con pilares de material, portón de fierro, pozo y pileta.

EDIFICIO No. 2—Edificada con siete piezas en 12 mt. 40 ct. por 11 mt. 50 ct., con cocina, caballeriza, cochera etc. etc.

EDIFICIO No. 3—Con tres piezas de ladrillo en parte, techos de azotea con [illegible], [illegible] de tabla, puertas y ventanas de pino con rejas de fierro.

El remate tendrá lugar en la misma quinta á la hora y dia indicado, títulos en perfecto órden, pudiendo los interesados por cualquier otro dato ocurrir á la Escribanía de don Angel J. Blanco ó á mi Escritorio Rivadavia 43 altos. Estudio de los Dres. Diana y Quintana.

El comprador depositará el 5 ojo del valor de la venta. o14

Por el mismo

En el Pueblo de Las Flores DE UNA ESPLENDIDA CASA

Situada en la esq. de la Plaza

EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1882

A las de la

TASADA EN $ 95,000 M|C.

Base para la venta 2|3 partes

63,333 PESOS M|C.

LEER EL SIGUIENTE:

EDICTO JUDICIAL—Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Emiliano Garcia, se hace saber que el dia 10 del entrante Noviembre procederá á la venta el martillero don Francisco Wright, de una finca de propiedad de don Francisco P. Marino, situada en el Pueblo de las Flores jurisdiccion de la provincia de Buenos Aires, situada en la calle de Buenos Aires esquina á la de la Plaza, y señalada con el No 10, edificada en el solar letra E. de la manzana No. 10 del plano general de repartición del Egido del Pueblo, compuesto mide 21 mt. 65 ct. de frente á la primera calle de las expresadas, por 43 mt. 30 ct. de fondo, la casa se compone de 8 piezas, una entrada al centro de [illegible] de 2 mt. 30 ct. de ancho, un salon de 13 mt. 65 ct. de largo por 5 mt. 30 ct. de ancho, un largo corredor de ambos lados con piso de baldosa, lo mismo que el patio correspondiente al edificio, entrada y toda la vereda que hace frente á las dos calles de la mencionada casa. A la conclusion del salon tiene un gran porton que dá entrada por la calle de la Plaza, una cocina, dos letrinas, un galpon de madera al fondo [illegible] centro del patio con brocal de azulejo y un pozo [illegible] por pilares de fierro. El edificio principal se halla construido con superiores materiales, es decir, techo de teja francesa con tejuela por debajo, tirantes de 3x9 pulgadas de pino de tea, pisos de madera, cielos rasos de arpillera, empapeladas las piezas, puertas y ventanas á la calle de cedro y los marcos de algarrobo. Ha sido tasado el edificio y terreno en la suma de 95,000 ps m|c, y se venderá por las 2|3 partes de su tasacion que asciende á la suma de 63,333 ps m|c—Pedro Cedrés Secretario.

Por otros datos á mi escritorio Rivadavia 43, altos, Estudio de los Dres. Diana y Quintana, y el comprador depositará el 5 ojo del valor de la venta. o18

Por el mismo

DE UNA CHACRA EN QUILMES POR LO QUE DEN

El dia 5 de Noviembre de 1882, á las 11 de la mañana venderé en remate público y por lo que den, una chacra en Quilmes perteneciente á don Juan del Ojo y la que se hace referencia en el siguiente.

EDICTO JUDICIAL—El martillero D. Francisco Wright autorizado por el señor Juez de lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Doctor Don Adilardo Heredia, procederá á vender en remate público y en el dia que el mismo fijará, una propiedad de pertenencia de D. Juan del Ojo, sita en el Partido de Quilmes, compuesta su terreno de 17 hectáreas y el edificio de dos ranchos con techo de paja y una quinta con mil árboles frutales. Dicha venta ha sido ordenada en la ejecucion seguida por don Juan E. Coronado contra la espresada testamentaria. La venta se verificará al mejor postor y por lo que den. Por mas detalles ocurrir á la Secretaría de mi colega D. Estanislao Lopez, Bolivar 21 á la que me hallo adscripto.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1882.—Pedro Bernabé.

El comprador depositará el 10 ojo del valor de la venta que será en la misma chacra, pudiendo los interesados ocurrir á mi escritorio Rivadavia 43, Estudio de los Dres. Diana y Quintana por cualquier otro dato. o17

Por el mismo

ALERTA HORNEROS

El Domingo 12 de Noviembre á las 4 de la tarde

Venderé dos manzanas de terreno

Con la ínfima base de 43,535 pesos m|c.

Aprovechar la pichincha

Leer el detalle

Por órden del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Justo P. Ortiz; en la ejecucion seguida por don Pedro Aguar contra don Pedro Agarrilbery venderé el Domingo 12 de Noviembre de 1882 á las 4 de la tarde, dos manzanas de terreno situadas en el cuartel 3º del Partido de San José de Flores en la prolongacion de las calles de Lavalle y Tucuman y otra sin nombre, inmediatas á la Capilla de las Hermanas. La primera manzana tiene una casa con 6 piezas, un gallinero material con piso de ladrillo, techos de teja antigua, dos pozos, dos hornos con techo de teja, el terreno mide en forma de triángulo irregular 121 mts. 140 mlts. de frente al Sud ó 140 vs. por el costado Este 216 mt. 600 ml. ó sean 250 vs. 151 por el costado Oeste.

La segunda manzana es 143 mt. 508 ml. de frente al Sud por 139 mt. de fondo ó sean 165 vs 60 centímetros al primer rumbo por 160 vs. 60 cts. al segundo.

La tasacion de estas dos manzanas importa 65,300 pesos m|c y se venderá por las dos terceras partes que son 43,535 pesos m|c.

Los interesados pueden por cualquier otro dato ocurrir á la Escribanía de don Angel Julio Blanco ó á mi escritorio Rivadavia 43 altos, escritorio de los Doctores Diana y Quintana.

El comprador depositará el 5 ojo del valor de la venta. o15

Por el mismo

En la Exaltacion de la Cruz

De haciendas, campo y ovejas

Tasaciones bajísimas—La manzana á razon de 300 ps. y ovejas á 15 ps. m|c.

El Domingo 26 de Noviembre á las 2 p. m.

Lean el siguiente edicto judicial

El martillero don Francisco Wright, autorizado por el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Adilardo Heredia, procederá á vender en remate público y en el dia que al efecto designaré, los siguientes bienes en el Partido de la Exaltacion de la Cruz. Una casa compuesta de dos piezas de [illegible], de seis varas de largo por ocho y media de ancho, 180 varas de [illegible], 90 id id [illegible], 75 varas [illegible], 25 id [illegible] reboque, 128 id piso en mal estado, dos ventanas de reja y abanico, 2 puertas, un patio con [illegible] de fierro, 2 caños, 4 puertas y una ventana en mal estado, una pileta de [illegible], 2 puertas, 3 piezas, pared francesa con techo de paja, 5 postes de [illegible], un sitio en que está ubicada la mencionada casa y rancho, con 38 varas de frente por 70 de fondo, todo lo que ha sido tasado en la suma de 26,860 ps m|c cuya base de venta serán las dos terceras partes que importan 19,117 ps m|c.

Un campo de pastoreo, compuesto de 300 varas de frente por legua y media de fondo, linda por la parte de arriba con doña Alejandra Arias, y por la de abajo, con terrenos del finado don Sebastian Molina, su tasacion es de 150 ps. [illegible] importa en totalidad 45,000 ps m|c. Base de venta dos terceras partes que son 30,000 ps m|c.

Quinientos animales lanares, con el aumento natural, desde el 9 de Setiembre de 1879, fecha en que fueron inventariados hasta el dia del remate, tasados á 22 ps. m|c cada una. Base de venta 15 ps m|c.

Un sofá de caoba en 300 ps; una docena de sillas de esterilla en 480 ps [illegible]

[illegible] Buenos Aires, Octubre 18 de 1882—Pedro Bernabé.

[illegible]

José C. White

EN DOLORES

El 20 de Noviembre á la 1 p. m.

[illegible]

[illegible] DEL BANCO ARGENTINO [illegible]

EDIFICIO—[illegible] compone de 10 piezas [illegible] con umbrales de mármol, piso de baldosa, corredores con [illegible] de fierro, [illegible], letrinas, comedores, [illegible] de baldosa, todo edificado en 12 vs. de frente por 27 vs. [illegible] algibe con brocal de mármol.

TERRENO—Se compone de 1,000 vs. de frente al O. por 3,000 vs. [illegible] al S.E. y 3,671 [illegible] una superficie de 3,080,000 vs. cuadradas ó sean 90 cuadras y una fraccion de 11,000 vs. cuadradas, [illegible] alfalfa y el resto del terreno sirve para la labranza ó crianza de hacienda.

En la Estacion de Quilmes (Ferro Carril á la Ensenada) habrá carruages á la llegada del tren que sale de la Estacion Central á las 12 1|4 para llevar á los interesados al remate.

El comprador entregará el 5 ojo en el acto de firmar el boleto ó en su defecto la garantia de una persona de responsabilidad.

Por otros datos al rematador calle Bolivar núm. 127, ó en la Escribanía de Comercio de D. Angel Julio Blanco. o8

Por el mismo

JUDICIAL En el Partido de San Jose de Flores

371959 METROS CUADRADOS

Parte sobre el Riachuelo de Barracas

TERRENO PARA AGRICULTURA

Tasacion 221,400 pesos m|c. 2|3 partes base de venta 147,600 pesos.

Orden del Sr. Juez de Comercio Dr. Ortiz

Perteneciente al concurso del Banco Argentino

El Miércoles 1º de Noviembre á las 4 de la tarde, venderé por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. Ortiz, y perteneciente al concurso del Banco Argentino, dicho terreno que se encuentra ubicado en San José de Flores, inmediato al camino del Puente Alsina, al Paso Chico sobre la costa del Riachuelo é inmediato al parage conocido por esquina de los Borbones. Este terreno se haya dividido en dos fracciones segun el título otorgado por don Lisandro Billinghurst á favor de don Mariano Billinghurst.

La 1ª fraccion se compone de 61,959 mt. cuad. igual á 3 cdras. mas 60 ct. de otra, linda por el N-E camino en medio con Manuel Rodriguez y otros, por el N-O con José Lucero y por el S-O con Juan José Navas.

La 2ª fraccion consta de 31 hectáreas ó sean 310,000 mt. cdos, igual á 18 cds. cdas. mas 87 ct. de otra, lindando por el E. con el Riachuelo de Barracas por el O. camino en medio con Lucero por el S-E con Navas, Manuel Rodriguez y otros y por el S-O Rafael Ibañes.

De la Plaza de Flores saldrán carruages conduciendo los interesados al lugar del remate.

El comprador dará el 5 ojo en garantia en el acto de firmar el boleto ó en su defecto una persona de responsabilidad.

Por datos á mi escritorio calle Bolivar núm. 127, ó en la escribanía de D Angel Julio Blanco. o8

Por el mismo

JUDICIAL En la Parroquia de San Cristobal DE 9 CUADRAS

Igual á 151,866 mts. cuadrados

Orden del Sr. Juez de Comercio

Dr. Don Justo P. Ortiz y perteneciente al Banco Argentino (hoy en concurso)

Tasacion 1.366,794 ps. m|c.

2|3 partes base de venta 911,196 pesos m|c.

El Domingo 29 del corriente á las 4 de la tarde, venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Justo P. Ortiz, y perteneciente al concurso del Banco Argentino este espléndido terreno compuesto de 9 cuadras cdas. igual á 151,866 mt. cdos., lo cruza diagonalmente la via del tramway del ferro-carril del O. de N. á S. la prolongacion de la calle de Caridad y de S-E á N-O la calle proyectada denominada de Pavon, la cual arranca desde la calle Rioja y cuya direccion la marcan en el terreno los alambrados existentes en ambos costados.

El terreno en general es elevado, de buena tierra vegetal, por la calle Rioja que pasa por el frente de uno de sus costados de este terreno, recorre la via del tramway y de los corrales y en estas inmediaciones hay edificios de alguna importancia.

La direccion para ir al terreno se toma el tramway que va á los corrales y se baja en frente á la antigua fábrica de baldosa de don Juan Aldao, y lindando á este es el terreno.

El comprador dará el 5 ojo en garantia en el acto de firmar el boleto, ó en su defecto una persona de responsabilidad.

Por otros datos á mi escritorio Bolivar 127, ó en la escribanía de D. Angel Julio Blanco. o8

Angel Aguilar

JUDICIAL—De hacienda, lanar, yeguariza etc., segun el edicto siguiente:

El Sábado 11 de Noviembre á las 2, en el mismo establecimiento, á 5 leguas de la estacion Salado, al contado, base, dos terceras partes de la tasacion.

EDICTO JUDICIAL—El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Adilardo Heredia, ha ordenado se proceda por el martillero D. Angel Aguilar, á la venta en remate público de lo que mas abajo se espresa, perteneciente á la testamentaria de D. Ignacio Cuestas, que se encuentra en el Partido del Monte; mil veinte y una ovejas al corte á treinta y cinco ps. cada una, [illegible] ochenta [illegible] cada una, treinta y un caballos de silla á tres cientos ps. uno, un boleto de marca [illegible] cientos ps. un corral con noventa lienzos en buen estado á treinta ps. cada uno, cincuenta y nueve listones nuevos para corral, á quince ps. uno, veinte listones usados á diez ps. uno, tres bebidas con represas en buen estado á quinientos ps., una [illegible] en buen estado con montura completas en dos mil ps, [illegible] doscientos ps. una carretilla de mano en cinco [illegible], una [illegible] vieja en cincuenta pesos, un lote de alambre usado en cuatrocientos pesos, quinientas plantas diversas, á seis pesos una. No debiendo admitirse oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion. Los mencionados autos tramitan por la Secretaría á cargo del Sr. D. Eugenio Letchá á la que se halla adscripto el que firma. Buenos Aires, Octubre 14 de 1882—Federico Isla. o19

Mateo Victorica y Ca.

BANCO HIPOTECARIO GRAN REMATE DE UNA ESPLENDIDA Y VALIOSA PROPIEDAD

Unica en su genero en este municipio

Base de venta bajisima

POR 35,000 PESOS FUERTES

400,000 vs. cuadradas próximamente en esta ciudad

7 EDIFICIOS

EXTENSOS JARDINES

Y ARBOLEDAS

800 vs. de frente al Norte, calle Caseros; 500 por su otro frente al Sud, calle que va al Puente Alsina, 600 de frente al Este, calle Matheu; 800 de frente al Oeste, calle Catamarca.

EL DOMINGO 29 de Octubre, en la misma propiedad por cuyo frente pasa el tramway Argentino, á las 3 p. m. procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Directorio del Banco Hipotecario y bajo la base de 35.000 $ f. de la propiedad arriba mencionada, cuya estension consta de 400,000 vs. cuadradas próximamente.

Linda por el frente calle Caseros, en medio con los herederos de Sapara, por el Este, calle Matheu en medio, con el Cementerio del Sud, por el fondo, calle Puente Alsina, en medio con D. Leonardo Pereyra y por el Oeste, calle Catamarca en medio, con Sapara y herederos de Sanchez.

Tiene esta propiedad edificios valiosísimos, jardines de las plantas mas exquisitas y raras, y plantaciones de árboles de todas clases.

Escusamos entrar en otros pormenores, pues esta propiedad es bien conocida por todos por su importancia y valor.

Al comprador, despues de oblado el precio de compra en su totalidad y escriturada la propiedad, el Directorio del Banco, le concederá un préstamo hipotecario por la mitad del precio de compra.

Por los títulos y demas datos que se quieran obtener, puede ocurrirse á la Secretaría del Banco Hipotecario

José Lopez Villarino

GRAN REMATE JUDICIAL DE TERRENOS EN EL PUEBLO DE LA ENSENADA

Contiguos á la nueva Capital

LA PLATA

El de Octubre á las 11 en punto, procederé á vender por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Bustos, perteneciente al concurso de D. Vicente Letamendi, dos grandes y magníficos lotes de terreno, en el mismo pueblo de la Ensenada, uno de ellos con frente á la plaza principal, y con arreglo á las antiguas tasaciones hechas 3 años antes de decretarse la Capital "La Plata", cuyas ubicaciones y tasaciones son como siguen:

1º Un lote señalado en el plano del pueblo con el Nº 70, cuya área es de 10,000 vs. cuadradas, ó sean 100 vs de frente por 100 de fondo, lindando calle en medio con la plaza principal, tasada en la cantidad de ps. 100,000 m/c. Base para la venta dos terceras partes que importan 66,667 ps. m/c.

2º Un lote señalado en el plano con la letra D. manzana 55, compuesto de 50 vs de frente por 50 de fondo lindando calle en medio con el antiguo cementerio, parage tambien sumamente central hoy, tasado en la suma de ps. 20,000 m/c. Base de venta dos terceras partes ps. 13,333.

Es inútil recomendar lo valioso é importante que serán estos terrenos, dentro de pocos meses, por la proximidad de la gran Capital "La Plata".

Para informes de títulos etc., á la escribanía del Secretario Lucena, donde correrá espediente y al martillero Piedad 956. o19

Juan A. Carbonell

En el Pueblo de San Justo

El Miércoles 1º de Noviembre á las 12 en punto, procederé á vender por lo que den la propiedad que indica el siguiente:

EDICTO JUDICIAL—El Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Adilardo Heredia, ha ordenado se proceda á vender á la mas alta postura por el martillero D. Juan A. Carbonell, una casa de la propiedad de la testamentaria de D. Ramon Torres, ubicada en el partido de San Justo. El terreno se compone de 150 varas de frente por 45 de fondo y su edificio consta de 3 piezas, cocina y pozo de balde. Por mas informes á la Secretaría de D. Luis Guerello á la que estoy adscripto, ó al escritorio del martillero Moreno 78.—Buenos Aires Octubre 18 de 1882.—Emilio del Valle, Escribano Público.

NOTA—Los títulos son de primer órden. La venta [illegible] el comprador [illegible] entregará el 10 ojo al firmar el boleto. o15

Luis Couyet

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

De un magnífico terreno

EN BARRACAS AL NORTE

Calle de California

ENTRE LAS DE HERRERA Y SALTA

[illegible]

[illegible] Buenos Aires Setiembre 27 de 1882—Federico Isla. o1

Por el mismo

EN BELGRANO DE DOS FRACCIONES DE TERRENO

(Donde estará la bandera)

CON FRENTE A LAS CALLES DE SANTA FE CORTADA Y 3 DE FEBRERO

El Miércoles 1º de Noviembre (dia de fiesta) á las 4 de la tarde, procederé por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz á la venta de los referidos terrenos pertenecientes al concurso del Banco Argentino y que se componen de la siguiente manera:

1ª FRACCION—Superficie de 3,084 metros 70c. Base para la venta 2|3 partes $ 411,30 c.

2ª FRACCION—Superficie de 13,840 metros 90 c. Base para la venta 2|3 partes $ 1342,70c.

Estos terrenos lindan con los de los Sres. Flores, Borches, Yañiz, Pardo y Corvalan.

Para ver el plano y mas informes á la Secretaría de D. Angel J. Blanco. o4

Por el mismo

DE UNA BUENA PROPIEDAD Situada en la calle Solís núm. 209

ENTRE MEJICO Y CHILE

El Domingo 29 de Octubre á las 5 de la tarde

Procederé á la venta de la referida propiedad, por órden de su dueño, Está situada en un parage de los mas importantes de este municipio, calle ancha, empedrada y con gas. Está tasada en ps. 120,000 m|c.

Base para la venta la insignificante suma de 80,000 ps. m|c.

Está edificada en terreno compuesto de 8 y 3|4 vs. de frente al Oeste por 60 vs. de fondo al Este.

Títulos inmejorables.

Su edificio se compone de 7 habitaciones, cocina, letrina, algibe &.

El comprador estará obligado á entregar al martillero el 5 por 100 sobre el importe de la venta, al estenderse el correspondiente boleto. o21

Julian Martinez y Ca.

JUDICIAL IMPORTANTISIMO REMATE DE CAMPOS

LOS MEJORES DE LA PROVINCIA

Por su proximidad, sus pastos, etc.

Donde nadie vende

2 leguas 684 milesimos de otra

LINDANDO CON EL EGIDO DEL SALTO

Con las poblaciones que contiene

Campos señalados en el plano gráfico por el nombre de David Lanata, y cuyos linderos son: por el S.O. D. Angel Pacheco, al Sud D. Juan Murphy, al Este D. Diego Bell 6|1. Ayrula y al Norte con el égido del Salto.

SIN TASACION

A LA MEJOR OFERTA

EL REMATE SE EFECTUARA

En nuestro Escritorio Piedad 78

En uno ó mas lotes, segun convenga el Domingo 19 de Noviembre á las 2 p m venderemos al mas alto precio por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Heredia, y por convenio de partes, celebrado en el espediente sobre reivindicacion seguido por los herederos de don Juan de Garay contra don David Lanata, 2 leguas y 684 milesimos de otra, situados en el partido del Salto y lindando con el égido de dicho pueblo.

Escusamos todo comentario sobre este campo, uno de los mejores de la Provincia, cuyo valor se acrecienta cada dia.

Para ver el espediente, títulos, etc. ocurrir á la Oficina de Letchá; y por otros datos, á nuestro escritorio Piedad 78.

¡¡Títulos garantidos!!

Nota importante—Prevenimos á los interesados que estamos autorizados para realizar particularmente esta venta, si se hiciera oferta conveniente. o18

Leoncio Fábregas

REMATE JUDICIAL En el PUEBLO DE LOBOS

El Domingo 19 de Noviembre á las 1 en punto de la tarde, procederé á la venta en público remate, á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Juez de Paz de la localidad Don Blas Varela, y por ejecucion seguida por la Sucursal del Banco, contra don Francisco Mill, de un terreno de propiedad del ejecutado situado en este pueblo, compuesto de 21 metros y 75 cent. de fondo al N. calle Junin, por 50 metros de frente al Sud calle de Quilmes, distante seis cuadras al O. de la plaza principal, con todo lo en él edificado; como son 4 piezas de material de primera clase, [illegible]

Tiene además una cocina, edificada con los mismos materiales que las piezas enunciadas, pozo de balde, etc.

Todo se halla tasado en la suma de ps 20,000 m|c. previniendose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, que son ps. 13,334 m|c, base para la venta.

NOTA—Por mas datos ocurran al Rematador, en Lobos, ó al Juzgado de Paz.

El comprador entregará en el acto de firmar el boleto, 5 ojo sobre la compra. o19

Milani hermanos

JUDICIAL EN LA CAPITAL

EL 1º DE NOVIEMBRE

A las 4 de la tarde

Remataremos por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz, la propiedad siguiente perteneciente al concurso del Banco Argentino:

Un terreno situado en la prolongacion de la calle Córdoba, de esta ciudad, lindando por el frente con el Sud de dicha calle, por el Norte con doña R. G. de Arana, por el S-O con la calle del Olvido y testamentaria de don Francisco Leblanc y por el Este con don Domingo Fernandez, con una superficie de 21510 vs cuad. á sean 18, 381 mts, tasado á 24 centavos fte m cuad, importa $441 pftes y 44 centavos.

Un edificio de cinco piezas bajas y una alta de material, techo de azotea, una cocina, dos zaguanes, un patio, pozo de balde, dos piletas, una letrina, una pieza con piso de madera y las demas de ladrillo, puertas interiores y exteriores de pino, vidrieras, portón de fierro á la entrada y al zaguan etc., etc., tasado en 1600 pftes. Total de la tasacion 5911 pftes y 44 centavos, ó sean en m/c 147,787 pesos.

El remate tendrá lugar en la misma propiedad que es conocida por quinta de Mora donde estará la bandera, y no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion.

Por mas datos pueden ocurrir al Escritorio del Banco San Martin 90, ó al rematador Uruguay 808. o10

Por el mismo

En el Partido Tres Arroyos JUDICIAL

De 400 cabezas mas ó menos

DE HACIENDA VACUNA

AL CORTE

BASE DE VENTA 140 PS.

El Juéves 9 de Noviembre á las 11 en punto de la mañana

Venderemos por órden del Sr. Juez de lo Civil y Comercial Dr. D. Remigio Molinas y como perteneciente á la testamentaria de D. Cipriano Peralta, 344 cabezas de hacienda vacuna al corte, al precio de 210 ps siendo su base de precio 140 que son sus 2|3 partes.

La hacienda se encuentra en el Partido de Tres Arroyos en la costa misma del Arroyo del Perdido, campo de los Sres Quintana y D. Santos Lafuente, y como á 30 cuadras del establecimiento La Flor del Perdido, de D. Fermin Muñoa.

Los que se interesen pueden tomar la galera que vá á Bahia Blanca por Juarez, pasa muy cerca de donde está la hacienda que venderemos.

Prevenimos que la hacienda esta es á cortar al número que vendemos de un rodeo como de mil quinientas.

El remate tendrá lugar en el mismo lugar donde ella se encuentra, campo de los Sres Quintana y Lafuente.

La entrega la haremos el mismo dia del remate, lo mismo que el pago al contado ó con giros á su satisfaccion.

La hacienda está en muy buen estado como para hacer tropas, entrando lo menos de 15 á un 20 por ciento de novillada. La hacienda se encuentra á cargo de D. Gregorio Ramirez.

Por mas informes á los rematadores Estados Unidos 48—Dolores. e19

Andrés W. Merea

JUDICIAL DE LA FINCA

Calle de Comercio N. 60

y 62 antiguo, hoy 80 y 84

De la finca calle de Comercio núm 60 y 62 antiguo hoy 80 y 84 El Domingo 29 del corriente á las 3 en punto procederé á vender por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Luis A. Saenz y como perteneciente á la testamentaria de Da. Martina Fondevilla la mencionada casa cuyo detalle es como sigue:

El terreno mide 9 vs de frente al Norte por 17 60 vs de fondo al Sud, con un martillo á su favor y otro en su contra: el total del terreno es de 124,10 vs c|das, 6 piezas de material techo de teja, letrina; tasado en la suma de 62,600 pesos; base para su venta las dos terceras partes que son 41,666.

Por mas datos al martillero Defensa núm 73.

NOTA—El comprador depositará dos mil ps al firmar el boleto de compra venta. o8

Rey y Vila

Importante remate de una casa calle de Alsina núm. 600

EL DOMINGO 5 de Noviembre á las 4 en punto de la tarde procederemos á vender por órden de su dueño, una casa situada en la calle Alsina núm 600 entre Lorea y Zeballos, cuyas estensiones son de cinco y media vs. de frente por treinta y [illegible] vs de fondo al Sud.

Reune todas las comodidades necesarias para habitar dos familias cómodamente, pues tiene 7 piezas bajas y 2 altas empapeladas, cocina y demas oficinas necesarias, con agua y aguas corrientes, algibe, [illegible] pisos de tabla, todo de primer órden [illegible]

Los títulos son inmejorables.

En la misma casa vive el dueño á quien pueden dirigirse para verla de 3 á 6 de la tarde, la casa baja está alquilada, tiene muy buenos inquilinos y pagan puntualmente.

Base para la venta 800,000 ps. m|c.

Por mas datos á los rematadores Alsina núm 65, y en la misma á la hora indicada.

[illegible] Todo el edificio es perfecto y bien construido, la sala, ante-sala son con portada de modo que estando abiertas presentan un hermoso salon donde pueden bailar con comodidad 50 parejas, zócalo en el comedor ventanas y puertas á la moda, umbrales mochetas y piso de la calle de mármol, cielos-rasos y empapelados en todas las piezas, techos y patios embaldozados, los pisos de las piezas de baldosa y madera. Zaguan con sus puertas de fierro correspondientes, el primero estucado y pintado al óleo, gas, algibe con brocal de mármol, pozo con bomba y un depósito con cañería que conduce el agua al necesario, caballeriza, un galpon para depósito, letrina con asiento de mármol, cocina y gallinero, en el 2º pátio una hermosa pileta llena de plantas de mucho mérito, y un parral En el 3º pátio un parral con zarzo de fierro correspondiente, lo mismo que en el anterior, calle empedrada y vereda de piedra. Por el pormenor verán que es [illegible] llena de comodidades y central, [illegible] á la mas alta postura [illegible]. o17

Por el mismo

Gran remate de 10 lotes de terreno hermosísimo, en la calle de San Juan y Comercio y la y Sta. Catamarca, á solo una cuadra del tramway de la calle de Rioja que vá á ser empedrada. Tasaciones bajísimas.

El Domingo 29 del corriente á las 3 1|2 de la tarde, venderé estos hermosos lotes de terreno, en un paraje muy poblado y lleno de familias, á solo una cuadra de la Iglesia de San Cristóbal. El detalle es el siguiente.

Lote								Tasado ps. m/c
Nº.	4	calle San Juan	11 1|2 vs.	por		70		8,000
Id	6	Id	10	Id	Id	70		6,500
Id	7	Id	10	Id	Id	70		6,500
Id	8	Id	10	Id	Id	70		6,500
Id	15	1ª Catamarca	10	Id	Id	60		5,500
Id	16	Id	10	Id	Id	60		5,500
Id	17	Id	10	Id	Id	50		4,700
Id	19	calle Comercio	10	Id	Id	67	90	5,700
Id	20	Id	10	Id	Id	67	90	5,700
Id	21	Id	10	Id	Id	66	65	5,700

En la manzana donde están ubicados estos lotes se ha edificado este año mas de 500 casas todas habitadas. Esto sterrenos habian sido comprados por los actuales dueños con el fin de establecer en ellos una fábrica de [illegible], pero como están tan escasas las garras han desistido de hacerlo y van á trabajar en otra cosa en q'no tengan que emplear garras. Todo lo que produzcan los terrenos creque lo van á emplear en la obra de la Iglesia, si así lo hacen, estoy seguro de que Dios les vá á aprontar una pieza empapelada en el otro mundo para cuando vayan, en recompensa de esa generosidad. o23

Por el mismo

El Domingo 29 del corriente á las 4 de la tarde, de una linda esquina, situada en las calles de Venezuela y Saavedra, mirando al Sud y Este: [illegible] Victoria 31 cuarto 21 (altos) c26

Severo Viñas

DE UN CAMPO FLOR

PROPIO PARA OVEJAS

BASE 120 PESOS M|C. LA HECTAREA

El Lúnes 6 del entrante Noviembre á las 3 p. m. en mi Escritorio Piedad núm. 104, venderé bajo la base indicada por órden terminante de su dueño, un campo flor propio para ovejas, en el Partido de Arenales distante de Dolores 12 leguas, compuesto de 1350 hectáreas, y lindan con los señores Anchorena, Casalins, Letamendi y Miguens; por su frente, pasa la diligencia que sale de Dolores para Rauch los 0, 12 y 2? de cada mes. Está alambrado por ambos costados y fondo. Por mas pormenores y exámen del título de propiedad, escritorio del rematador Piedad 108 o11

Por el mismo

DE UNA CASA-QUINTA EN LA FLORESTA

El Domingo 29 del corriente

A las 2 de la tarde

En la misma localidad venderé al mas alto postor mitad al contado y mitad á 6 meses de plazo, una casa quinta situada en la Floresta, al frente al N-O de la Estacion del ferro-carril, lindando con los Sres Depaux y Martinez, consistente en un terreno de 17 mt. 32 ct. de frente por 18 mt. 76 ct. de fondo, con tres piezas de azotea, cocina, letrina, pozo de balde, arboleda, parrales y [illegible] Para mas pormenores y exámen del título al escritorio del rematador, Piedad núm 108. o10

Por el mismo

DE 9 SOLARES EN LA FLORESTA

EL DOMINGO 29 DEL CORRIENTE

A LAS 3 DE LA TARDE

Venderé en el mismo local al mas alto postor, mitad al contado y mitad á 6 meses de plazo, nueve solares de terreno en la Floresta, Partido de San José de Flores, bien situados, altos y lindando con la esquina, propiedad de Don Gerónimo Saldarriaga Para mas pormenores, exámen de títulos y ver el plano ocurrir al escritorio del rematador Piedad núm 108. o10

R. y J. Amoretti

En nuestra casa Perú 94, 96 Y 98

REMATES SEMANALES

PARA TENDEROS MERCEROS &

De mercaderias generales

Los Lúnes, Miercoles

Y VIERNES

Los remates extraordinarios que se nos comisionan para efectuarlos fuera de nuestra casa, como ser de liquidaciones de casas de negocio, terrenos, muebles etc. etc. etc. serán anunciados en avisos especiales

NOTA—La casa anticipa fondos sobre mercaderias que se remitan para venderse. m31p.

Por el mismo

HOY

A las 12 en nuestra casa

REMATE

DE ARTICULOS PARA

TENDEROS

MERCEROS

ROPEROS

Y ZAPATEROS, & o17p.

Rufino Degreef

De la GRAN CASA de ALTOS

ELEGANTE Y MODERNA

CONSTRUCCION A TODO COSTO

Magnífico local

Produce 5000 pesos de alquiler

Base de venta 500,000 ps.

En la Plaza de Lorea

El Domingo 29 de Octubre á las 4 de la tarde, remataremos por órden de sus dueños, por haberse ausentado para Europa, la gran propiedad situada en la calle Lorea (plaza) num 19, 21, 23, 25 y 27

El edificio se compone de 2 departamentos bajos con su gran zaguan y puerta de entrada, uno está ocupado por la oficina de Correos y el otro por un almacen. Los altos son 11 piezas, costurero, cuarto de baño, despensa, cocina, dos letrinas (una inodora), sumidero, gas, aguas corrientes, algibe con bomba para servir los altos. todas las piezas empapeladas, con cielo-rasos de yeso, grandes galerias con vidrios de colores, puertas y rejas de fierro para separar completamente el departamento bajo con los altos.

Esta gran casa fué construida á todo costo y sin omitir gasto alguno por el Sr. D. Matías Irigoyen para habitarla personalmente.

Su terreno consta de 21 varas de frente por 30 de fdo

El edificio solo, como se puede justificar, ha costado mas de un millon de pesos y solo se establece como base para la venta 500,000 ps. por cuyo precio se venderá indefectiblemente sinó hubiera quien mejorase la oferta.

La casa produce 5000 ps. de alquiler, habiendo antes producido 6500 pesos.

Los títulos son perfectos.

El edificio está asegurado contra incendios y pagado el seguro hasta Julio de 1883.

Por mas datos, ocurrir al rematador calle Piedad 80

NOTA—El comprador entregará el 5 ojo al firmar el boleto. c22

Manuel del Frade

JUDICIAL EN EL BARADERO

El DOMINGO 29 del CORRIENTE

A las 5 de la tarde

Venderé por órden del señor Juez del Partido, una casa y terreno pertenecientes á la finada doña Maria E. Ludueña, situada en la calle de Saenz, media cuadra antes de llegar á la casa de D. Santiago Viale.

El terreno se compone de 40 varas de frente por 56 varas de fondo, un rancho pared francesa, árboles frutales y pozo de balde, tasado en todos sus ramos en la cantidad de 6,000 ps. m|c., no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes que son 4000 ps. m|c. o8

Passicot y Arrechea

EN BUENOS AIRES

Dos hermosos LOTES DE TERRENO

EN LA CALLE PIEDRAS

Entre Cochabamba y Garay

El Miércoles 25 del corriente á las 5 de la tarde, por órden terminante de los herederos mayores de don Juan Achando he de vender:

Dos lotes de terreno en dicha calle compuestos cada lote de 10 vs y 65 ct. de frente al naciente por 27 vs de fondo al Oeste.—Base para la venta 2000 ps por cada vara de frente por todo el fondo que corresponde segun sus títulos, que son superiores y pueden verse en la escribanía del escribano don Narciso Ibarra, en la casa de los Juzgados en el Cabildo, espediente Britos y estado.

Para mayores informes pueden verse los interesados con don Cárlos Peski, calle Moreno 115, los lúnes y viérnes de 12 á 4 de la tarde.

Guillermo Martens y Ca.

¡OJO! De preciosos muebles de nogal

Casi nuevos, [illegible] y un magnífico piano, en la calle de Rio-Bamba núm 278, entre Córdoba y Paraguay en frente al Colegio Normal de Maestras.

(Ojo) El Domingo 29 de Octubre próximo á la 1 de la tarde, se rematará á la mas alta postura, dinero de contado y por órden terminante de su dueño todas las existencias de la casa arriba mencionada, y cuyo pormenor en parte es como sigue:

[illegible]

[illegible] Octubre 10 de 1882. J. P. Bernardo, Secretario.

El remate se efectuará en el mismo lugar, donde está situada esta propiedad, [illegible] de la base de 240,000 ps. m|c.

NOTA—El comprador entregará al rematador, en el acto de firmar el boleto, el 5 ojo sobre el valor en que sea vendido. c17

Manuel Ostenero y Ca.

IMPORTANTE REMATE EN LAS FLORES 600 CUADRAS CUADRADAS

CAMPO FLOR

BASE 360.000 PS.

El dia 29 del corriente á las 3 de la tarde, remataremos por órden de su dueño D. Mariano Rosas, el hermosísimo campo de su propiedad sito en el cuartel 9º de este partido, distante cuatro leguas de este pueblo, lindando con los señores don Lorenzo Frades, don Guillermo Udaondo, don Francisco Lozano y el que perteneció á don José M. Rosas.

Base para la venta 360,000 ps. (trescientos sesenta mil pesos) no admitiéndose oferta que no esceda de esta cantidad.

El campo es inmejorable, alto y de pastos tiernos. Los interesados pueden pasar por nuestro escritorio calle Rivadavia, al lado de la Confitería del Sr. Durand, donde se les darán los informes necesarios.

Sus títulos son de primer órden y el remate tendrá lugar el dia y hora arriba indicado, en nuestro escritorio donde estará colocada la bandera de remate.—Las Flores, de Octubre de 1882. o6

Marcelo Ituarte

JUDICIAL DE UN CAMPO EN PILA

Tasacion $ 60,000 2|3 partes 40,000

El dia 30 de Octubre á las 3 de la tarde, venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr D. Adilardo Heredia, por una ejecucion seguida por don Lorenzo Carballeda contra la testamentaria de D. José María Torres, un cuarto de legua de campo ubicado en el Partido de Pila, cuartel quinto, tasado en 60,000 pesos, teniendo por base para la venta dos terceras partes de su tasacion. El remate tendrá lugar en la calle de la Piedad núm. 108.

El comprador entregará al firmar los boletos el 5 ojo en garantía.

Para mas informes, Piedad núm. 181 o6

Por el mismo

JUDICIAL

El dia 1º de Noviembre á las 3 de la tarde, procederé á vender por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, las acciones y derechos que corresponden á D. Bulogio Payan, en tres leguas de campo situado en Junin, lindando con el égido del pueblo, con D. José Anasaca, la laguna de Gomez y el Estado.

La venta es al mejor postor y sobre de las acciones y derechos de Payan, con mas las poblaciones que le pertenezcan, de manera que el comprador no podrá alegar deficiencia en los títulos.

El remate tendrá lugar en la call Piedad núm 108. c29

Francisco Leyria

JUDICIAL IMPORTANTISIMO REMATE DE HACIENDA LANAR, VACUNA Y YEGUARIZA EN EL AZUL

OJO SRES. ESTANCIEROS

TASACION BAJISIMA

Base para la venta 2|3 partes

El dia Domingo 5 de Noviembre próximo á las dos de la tarde, procederé á vender en el pueblo del Azul, en el hotel de Catalanes, las haciendas á que hace referencia el edicto que á continuacion se transcribe y que se hallan á 5 leguas de dicho pueblo, en el parage denominado "La Corina", campo de D. Patricio Reid.

EDICTO JUDICIAL—El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Adilardo Heredia, ha ordenado se proceda á vender en público remate por el martillero D. Francisco Leyria, las haciendas de propiedad del testamentario de Da. Leocadia Pullias de Laurence, que se encuentran en el partido del Azul cuyo detalle es el siguiente: 1301 animales vacunos, tasados á 180 ps. cada uno, 85 yeguas á 60 ps. cada una; 1078 animales lanares al corte á 28 ps. m|c. cada uno. No debiéndose admitir oferta alguna que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas informes ocurrir á la Secretaría de D. Luis Guerello, calle de Bolivar núm 21, Cabildo, á la que estoy adscripto, ó al escritorio del martillero.—Buenos Aires Setiembre 30 de 1882.—Emilio del Valle, Escribano Público. e3

1200 vacas al corte en el paraje denominado La Tigra, campo del señor Pourtalé [illegible]

El Domingo 12 de Noviembre á las 3 en punto, rematará á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño mil doscientas cabezas de animal vacuno al corte en excelente estado; esta hacienda se encuentra en el alambrado del Sr. Pourtalé, punto denominado la Tigra á 4 leguas próximamente de Olavarria.

Se vende todo lo que camine. El remate tendrá lugar el dia y hora indicado en el Hotel de Catalanes en el pueblo del Azul. Llamo la atencion á los Sres. hacendados, por la importancia de este remate—Por mas datos ocurrir á este mismo pueblo. o30

Fracisco Bulnes

En el Pueblo de San Fernando DE UN TERRENO MUY BIEN SITUADO

Retasado últimamente en ps. m|c.

El Domingo 12 de Noviembre á las 12 del dia, estará la bandera de remate en el mismo terreno.

EDICTO JUDICIAL—El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Doctor Don Adilardo Heredia ha ordenado se proceda á vender en público remate por el martillero don Francisco Bulnes, un terreno de propiedad de la testamentaria de don Bartolomé Gonzalez ubicado en el Pueblo de San Fernando, compuesto de 43 metros 30 centímetros de frente por 86 metros 60 centímetros de fondo, tasado en la suma de pesos 14,909·13 centésimos m|c. importando las dos terceras partes despues de deducido un 25 ojo la suma de 7490 ps. 24 centavos m|c. Por mas informes á la Secretaría de don Luis Guerello calle Bolivar núm. 21 Cabildo, á la que estoy adscripto, ó al escritorio del martillero.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1882.—Emilio del Valle, Escribano Público. o23

Marfetan y Turqui

Verdadero remate para los tenderos, mercachifles y particulares que quieran pichinchear, aprovechando los dias de remates que son todos los Mártes, Juéves y Sábados, tambien se adelanta dinero sobre artículos de tienda, muebles, etc. Perú núm 94. o17

Por el mismo

Gran cantidad de [illegible] yerba paraguaya [illegible] Perú núm 94.

Venta forzosa por no poderlo atender su dueño y [illegible] terminante, se rematarán todas las existencias de dicho depósito, el viérnes 27 del corriente á las 12 en punto, consistiendo en 300 arbs yerba de primera, 40 de segunda en tercios y bolsas, 300 lbs de té superior, 20 arb café y otros muchos artículos que estarán á la vista y que no se detallan por su estension y que tambien se quemarán por lo que den. c24

Francisco Segovia Alcarás

BASE INFIMA 185,000 PS.

De la bien situada finca

CALLE ALSINA 763

Esquina Solís con los núms. 88, 90 y 92

El Domingo 5 de Noviembre á las 4 de la tarde—Atencion especuladores y á los aficionados á darse comodidad, es la mejor oportunidad para conseguir la linda esquina cuyo terreno mide 17 1|2 vs fte á Alsina por 46 vs. de fondo á Solís, se venderá ad-corpus del modo siguiente [illegible] Solís de 10 vs frente al Oeste por 17 1|2 fondo, y las 17 1|2 de Alsina por 25 fondo ó el todo en uno solo lote al gusto de los compradores. Terreno alto, bien situado y tramway á la puerta, con un edificio antiguo que consta de 9 piezas, y produce una buena renta y rodeado de magníficas casas de familias distinguidas. Títulos superiores sin lo cual no hay negocio. Por datos á Rivadavia 141, de 1 á 4 p. m. c31

Por el mismo

Francisco Segovia Alcarás, de una casa chiche calle de Piedras 455, base ínfima ps. 55,000 renta ps. 550. El Domingo 29 del cte. Octubre á las 3 de la tarde, compuesto un terreno 7 3|4 vs frente al E. por 17 1|2 fondo con 4 piezas en perfecto estado, con cielos rasos y empapeladas, pisos de tabla y baldozas, cocina y demas, patios embaldozados, títulos de primer órden, sin lo cual no hay negocio. Aproveche la mejor oportunidad para colocar bien su dinero. Por mas datos, Rivadavia 141 de 1 á 4 p. m. c31

Por el mismo

De una casa moderna y bien construida en la calle de Estados Unidos núm. [illegible] El Domingo 29 á las 4, á una cuadra de la bonita Plaza de la Concepcion, calle empedrada y alegre, base $ 70,000 renta ps 800 m|c, abriré el ojo especuladores en el momento de colocar bien el dinero y cuyo edificio se compone de [illegible] piezas, [illegible] baldozas, 2 patios, cocina, letrina, agua, algibe, [illegible] 13 1|2 de fondo, títulos garantidos. Por mas informes Rivadavia 141 de 1 á 4 p. m. c31

SECCION DE EDICTOS

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince dias, al que se considere con derecho á un caballo overo negro que fué dejado en pension hace próximamente seis meses en el corralon calle [illegible] núm 248, de propiedad de don Francisco [illegible], á fin de [illegible] la Seccion 4ª de la Capital, á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio que [illegible] por cobro del alquiler de pension [illegible]

[illegible] D. ADOLFO CAMPITANO [illegible] Dolores Octubre 13 de 1882 [illegible]

[illegible]